

205.020.-ACEITES VEGETALES, SOCIEDAD ANONIMA (ACEVESA), contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-5-1989, sobre Acuerdo del ilustrísimo señor Director general de Aduanas e Impuestos Especiales de 20-11-1987, Vocalía octava, Aduanas, Sala Segunda, Tasas y Exacciones Parafiscales, R. G. 2149-1/1987, R. S. 160/1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-El Secretario.-17.856-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.024.-ENTIDAD MERCANTIL GONZALEZ BYASS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-7-1989, sobre Impuestos sobre la elaboración de bebidas alcohólicas del mes de julio de 1987, Vocalía octava, Aduanas-Pleno, Impuestos especiales, R. G. 1735/1989, R. S. 159/1989.-17.858-E.

205.026.-ENTIDAD MERCANTIL GONZALEZ BYASS, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-7-1989, sobre Impuestos sobre la elaboración de bebidas alcohólicas. Vocalía octava, Aduanas, Sala Segunda, Impuestos especiales, R. G. 1736/1989, R. S. 177/1989.-17.857-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.052.-CIA. MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) fecha 4-10-1989, sobre Liquidación y retención del (IGTE), Sala Segunda, Vocalía quinta, Tráfico de Empresas, R. G. 7408-2-1985, R. S. 1010/1987.-17.996-E.

205.054.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) fecha 26-7-1989, sobre Liquidación y retención del IVA, Sección quinta, Sala Segunda, Impuesto sobre el Valor Añadido, R. G. 5480-2-1987, R. S. 5348/1988.-18.001-E.

205.056.-CIA. MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) fecha 26-7-1989, sobre Liquidación y retención del IVA, Sección quinta, Sala Segunda, Impuesto sobre el Valor Añadido, R. G. 3611-2-1987, R. S. 4866/1988.-17.997-E.

205.058.-CIA. MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) fecha 4-10-1989, sobre Liquidación y retención del (IGTE), Vocalía quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, R. G. 4073-2-1988, R. S. 5066/1988.-17.998-E.

205.060.-CIA. MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) fecha 26-7-1989, sobre Liquidación y retención del IVA, Sección quinta, Sala Segunda, Impuesto sobre el Valor Añadido, R. G. 5294-2-1987, R. S. 6116/1988.-18.000-E.

205.062.-CIA. MERCANTIL HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) fecha 12-7-1989, sobre Liquidación y retención del IVA, Sección quinta, Sala Segunda, Impuesto sobre el Valor Añadido, R. G. 8243-2-1986, R. S. 9318/1987.-17.999-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.196.-Don JOSE ALCANTARA UBEDA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre nombramiento de funcionarios en el puerto de Almería.-17.859-E.

319.365.-Don FRANCISCO JAVIER MATEO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.-17.860-E.

319.380.-Doña MARIA TERESA ESCAMILLA CALVO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre nombramientos definitivos de funcionarios de Administración Local, Subescala de Secretaria, Intervención.-17.861-E.

319.381.-Don RAMIRO PESCADOR LAGUNILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-17.862-E.

319.382.-Don CESAR UBEDA BLANCO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de coeficiente 2,9.-17.863-E.

319.384.-Don JOSE SEVILLA RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de trienios.-17.864-E.

319.385.-Don GABINO MONSALVE PEREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de trienios.-17.865-E.

319.392.-Don MIGUEL GONZALEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-17.866-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.963.-Don MOISES ARCE GONZALES y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.184-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.224.-Don ALFONSO SANZ CURTO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones.-18.086-E.

319.362.-Don FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre resolución de concurso.-18.085-E.

319.395.-Don JAIME CASTIÑEIRA BROZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.-18.084-E.

319.396.-Don ANGEL MUÑOZ MORETA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-18.083-E.

319.400.-Don DIEGO COCA BASTIDA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-18.082-E.

319.401.-Don JUAN ANTONIO ROMERO RUIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-18.080-E.

319.402.-Don ANTONIO LUIS GALLEGU JIMENEZ DE ZADAVA LISSON contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-18.081-E.

319.404.-Don MARINO MUÑOZ GONZALVO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-18.079-E.

319.405.-Don MANUEL MUÑOZ PEREDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.-18.078-E.

319.410.-Doña MARIA LUISA RUBIO DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre anulación de nombramiento.-18.077-E.

319.411.-Don CRISTOBAL SANCHEZ PINO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre devolución de haberes percibidos.-18.076-E.

319.412.-Don ELOY GOMEZ OLEGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adjudicación de puesto de trabajo en curso de méritos.-18.075-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.528.-Don FRANCISCO CHACON ALIAGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono pensión jubilación actualizada al coeficiente 2,6.-18.192-E.

59.638.-Don PEDRO ANGEL DE LA MORA RAFART y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-18.193-E.

59.639.-Doña MARIA LUISA CRESPO MORRO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Oftalmología.-18.194-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CIUDAD REAL

Edicto

Don Manuel Ignacio López Pozas, Secretario de la Audiencia Provincial de Ciudad Real,

Hace saber: Que en esta Audiencia Provincial se tramita sumario número 29/1987 del Juzgado de Instrucción de Ciudad Real número 2, rollo de Sala 218/1987, seguido contra Candelario Rojas Tola, como autor de un delito de homicidio, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al referido penado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal, calle Caballeros, número 9, primera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1990, a las diez horas, por el precio de su tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la acusación particular, el día 24 de abril de 1990, a su hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la acusación particular, el día 14 de mayo de 1990, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa de la Secretaría de esta Audiencia, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuado el depósito simultáneamente en la Secretaría de esta Audiencia.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia de la acusación particular podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Audiencia, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Casa de Porzuna, sita en la calle San Pantaleón, señalada con el número 8, compuesta de planta baja y alta, con diferentes habitaciones, dependencias y cubiertas. Tiene una superficie de 67 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Generoso Martín Toledano; izquierda, finca adjudicada a don Máximo Rojas Rojas, y fondo o espalda, don Alfonso Campos. Inscrita al tomo 402, libro 65, folio 224, finca número 9.748, inscripción 1.ª Tasada pericialmente en 3.080.000 pesetas.

2.º Huerta regadío, agua elevada, en el término municipal de Porzuna, al sitio conocido Porzuna Vieja, con una superficie de 64 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, zanja; sur y oeste, don Pedro González Deas, y este, camino del Cristo y finca de don Carlos y don Máximo Rojas Tola. Inscrita al tomo 402, libro 65, folio 226, finca número 9.724, inscripción 1.ª Tasada pericialmente en la cantidad de 3.337.200 pesetas.

3.º Secano cereal, en el término de Porzuna, al sitio Cañada de los Brecales, o simplemente Cañada, de haber 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Angel Jiménez Sánchez; sur, doña Encarnación López; este, don Máximo Rojas Tola, y oeste, don Timoteo Gómez. Inscrita al tomo 436, libro 71, folio 195, finca número 10.667, inscripción 1.ª Tasada pericialmente en la cantidad de 317.280 pesetas.

Asciende el valor de los bienes embargados al total de 6.734.480 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 20 de noviembre de 1989.-El Secretario, Manuel Ignacio López Pozas.-18.907-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 478/1984, instado por «Caja de Ahorros Provincial de Alicante», contra doña María Ruvira Marco, don Antonio Lifante García y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación. La «Caja de Ahorros Provincial de Alicante» goza de justicia gratuita.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la

adjudicación la parte demandante, el día 13 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de abril de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de una casa habitación de dos plantas sita en General Mola, 76, de Novelda; superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al folio 178, libro 210 de Novelda, finca número 2.126.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra de viña sita en término de Novelda, partido Cucuch, bajo el riego de canal de Alberola o Filet. Tiene una superficie de 40 áreas 44 centiáreas. Inscrita al folio 136, libro 150 de Novelda, finca número 23.970.

Valorada en 2.222.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-10.269-A.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 22/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Agro Alquíán, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por «Regadíos de Mazarque, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Honduras, 13, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 80.000.000 de pesetas de principal y un crédito supletorio de 16.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 29 de enero de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 28 de febrero de 1990, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de marzo de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Cortijo nombrado del Mazorque, situado en la Loma de la Curria, término de la ciudad de Almería, integrado por 62,24 por 100 de tierras de secano laborables y 37,76 por 100 de terreno inculto de 351 hectáreas 81 áreas. Lindante: Norte, con la carretera de Almería, herederos de don Juan del Pino Malpica y don José Benítez Barros; oeste, rambra de Balsas Blancas; sur, finca de las Palmeras, de don Manuel Sánchez Viciana, y este, tierras de la Muela, hoy herederos de don José Rodríguez. Título escritura de agrupación de fincas, autorizada por el Notario de Madrid don Salvador Zaera Sánchez, sin arrendatarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 79 del tomo 938, libro 324 de Almería, finca número 15.576, inscripción 1.^a Tasada a efectos de subasta en 96.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 31 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.685-C.

AVILES

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ferroaleaciones Especiales Asturianas, Sociedad Anónima» (FERROSATUR), representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Sánchez Avello, se ha dictado resolución por la que se aprueba

el convenio que obra en autos y fue votado favorablemente en la Junta de Acreedores celebrada, ordenando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en Avilés a 7 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.689-C.

BARCELONA

Edictos

Germán Gambón Alix, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 427/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio primera, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de «Complementos para la Industria Gráfica, Sociedad Anónima», contra «Color Artes Gráficas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, cuarta planta, el próximo día 19 de febrero, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, a las doce treinta horas en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Máquina offset, marca «Roland-Record», con dos cuerpos de tintaje, su placa de identificación dice: «Roland Offsetmans Chinen Fabrik Faber y Schluicher AG Offen-Bach-M. Type: RZ KZ, número 15417BAUSAMR: 1963». Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Germán Gambón Alix.—6.447-16.



El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 660/1986, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Vitales Gasto y Pedro Mitjans Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.275.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1990 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de marzo de 1990 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1990 próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la

Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Número 13. Vivienda piso quinto, puerta primera, de la casa número 3, en la calle Mestro Millet, de Martorell, bloque A, escalera segunda, de superficie útil unos 68 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio, calle Mestro Millet; derecha, dorso, terreno de la finca matriz destinada a paso, e izquierda, caja escalera general y vivienda puerta segunda de la misma planta. Se le asigna una cuota de 8 enteros con 33 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, tomo 1.203, libro 82 de Martorell, folio 94, finca número 3.946.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.446-16.



Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1983-2.^a, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Edificios Bonanova, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca, que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, celebrándose por primera vez el día 30 de enero, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante

dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 28 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de marzo, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Siete.-Piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta alta del edificio sito en esta capital, paseo Bonanova, 36, esquina a Vilana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 635, libro 635, folio 155, finca 30.563, inscripción 2.ª Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-10.236-A.

BILBAO

Edictos

Don Luis Fernando Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.267/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco Popular, Sociedad Anónima», representado por el señor Pérez Guerra, frente a don Félix Larrea Cenzano y esposa y don Manuel Pérez Ventana, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes embargados que se reseñarán, señalándose para la celebración de la primera el día 1 de febrero de 1990, para la segunda el día 1 de marzo y para la tercera el día 30 de marzo, todas ellas a las diez horas, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, número de identificación 4.706, número de la oficina receptora 1.290, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, y que

las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.-Mitad indivisa de la vivienda o piso cuarto izquierda de la casa señalada con el número 27 de la calle Doctores Castroviejo, de Logroño. Inscrita al tomo 1.910, libro 3, folio 130, finca 279, inscripción primera. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote 2.-Mitad indivisa de la vivienda o piso cuarto derecha de la casa número 27 de la calle Doctores Castroviejo. Inscrita al tomo 1.910, libro 3, folio 128, finca 277, inscripción primera. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote 3.-Mitad indivisa de la vivienda o piso tercero izquierda de la casa número 27 de la calle Doctores Castroviejo, de Logroño. Inscrita al tomo 1.910, libro 3, folio 126, finca 275, inscripción primera. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote 4.-Mitad indivisa de la vivienda o piso tercero derecha de la casa número 27 de la calle Doctores Castroviejo, de Logroño. Inscrita al tomo 1.910, libro 3, folio 124, finca 273, inscripción primera. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote 5.-Mitad indivisa de la vivienda o piso segundo derecha de la casa número 27 de la calle Doctores Castroviejo, de Logroño. Inscrita al tomo 1.910, libro 3, folio 120, finca 269, inscripción primera. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote 6.-Mitad indivisa de la vivienda o piso segundo izquierda de la casa número 27 de la calle Doctores Castroviejo, de Logroño. Inscrita al tomo 1.910, libro 3, folio 122, finca 271, inscripción primera. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote 7.-Mitad indivisa de la vivienda o piso derecha de la casa número 27 de la calle Doctores Castroviejo, de Logroño. Inscrita al tomo 1.910, libro 3, folio 116, finca 265, inscripción primera. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote 8.-Mitad indivisa del local comercial en planta baja izquierda de la casa número 27 de la calle Doctores Castroviejo, de Logroño. Inscrita al tomo 1.910, libro 3, folio 114, finca 263, inscripción primera. Valorado en 2.252.000 pesetas.

Lote 9.-Mitad indivisa del local comercial en planta baja de la casa número 27 de la calle Doctores Castroviejo, de Logroño. Inscrita al tomo 1.910, libro 3, folio 112, finca 261, inscripción primera. Valorado en 2.252.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Ruiz.-El Secretario.-16.687-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 (Sección Segunda) de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 802/1989, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Imaxe Galega, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalando la primera subasta el día 30 de enero de 1989, a las doce horas; para la segunda, el día 2 de marzo de 1989, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 2 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 112.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de

la primera, es decir, 84.000.000 de pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Tojal «Fonte de Espiño, el Montouto», de 26 áreas 8 centiáreas. Linda: Al este, de Juan Alen Ramos; sur, norte y oeste, camino. Sobre parte de esta finca, existe una nave industrial, de una sola planta, que ocupa una extensión superficial de unos 1.700 metros cuadrados.

Se encuentra sita en término de lugar de Riveira, parroquia de Cacheiras, municipio de Teo, La Coruña.

Valoración a efectos de subasta, 112.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-16.697-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 300/1980, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de don Luis González Alonso y doña Araceli Ruiz López, contra don Félix Ruiz López-Parra, representado por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán. los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 28 de marzo de 1990, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 30 de abril de 1990, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana número 21.-Piso letra B de la escalera de la casa de esa capital, calle General Mola, 205; dicho piso está situado en la planta 1.ª, sin contar la baja o sótano. Tiene cuatro huecos a la calle General Mola, uno a fachada derecha, uno a patinillo de ventilación y otro a otro. Se compone de cuatro habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Ocupa una superficie geométrica de 81 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 2 decímetros cuadrados. Su cuota de condominio es de 65 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 27, tomo 12 de la sección 2.ª, folio 205, finca número 447. Tasada en 10.241.250 pesetas.

Dado en Burgos a 30 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.412-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 47/1987, a instancia de «Sociedad de Financiación de Venta a Plazo, Sociedad Anónima», contra don José Marín Sáez y doña Pilar Mora Cartagena, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1990 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de marzo de 1990 próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1990 próximo, a las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Planta baja, poniente, destinada a almacén, del edificio situado en esta ciudad, calle José María Buck, número 12. Tiene una superficie cubierta de 62,40 metros cuadrados y de patio 7,60 metros cuadrados. Tiene salida directa e independiente a la calle. Linda: Por el Norte, Manuel Soler Navarro; al sur, con calle José María Buck; al este, con el otro local de esta planta, y al oeste, con casa de Mariana Martínez Soler.

Inscrita al folio 135, libro 239 del Salvador, tomo 541, finca número 17.410, inscripción 4.ª

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 29 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.727-C.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 13/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Maderas del Noroeste, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Araque García, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración las trece horas del día 2 de febrero de 1990; para el caso de no haber postores o no solicitarse su adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1990, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la primera, y en su caso, para la tercera, se señala a la misma hora del día 30 de marzo de 1990, sin sujeción a tipo, y todas bajo las siguientes condiciones:

Que el tipo o tasación de la finca es el de 91.270.000 pesetas.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda, teniendo en cuenta la rebaja legal para la segunda.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que todas las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Municipio de Santiago de Compostela, parroquia de Bando, una nave industrial destinada a taller de carpintería, con las instalaciones adecuadas a tal fin y terreno unido, al sitio de «Sanca de Abaixo». El conjunto forma una sola finca de 67 áreas 50 centiáreas, de los que corresponden a la nave industrial 1.600 metros cuadrados.

La hipoteca está inscrita al tomo 799, libro 447, folio 211, finca 30.340, inscripción novena.

Dado en Ferrol a 1 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.-El Secretario.-16.726-C.

GIRONA

Edicto

Don Adolfo M. Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 341/1986, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra finca especialmente hipotecada por «Edifici Camp d'en Prats, Sociedad Anónima», domiciliada en Palafrugell, en cuyo procedimiento se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio que se dirá, la referida finca hipotecada que luego se describirá.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la cantidad de 2.990.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 de la anterior, o sea la cantidad de 2.242.500 pesetas para cada una de las dos fincas objeto de venta.

Y para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el rematante podrá hacerlo en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Que los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso; por lo que se refiere a la primera subasta, el día 31 de enero próximo; para la segunda, el día 6 de marzo próximo, y para la tercera, el día 29 de marzo próximo; todas ellas a las once horas de su mañana.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los bienes objeto de subasta son:

3. Vivienda en el piso primero, puerta B, del edificio sito en Palafrugell, calle de San Sebastián, número 71, hoy 75, de superficie 111 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cuatro habitaciones, cocina, despensa, lavadero y dos baños. Inscrita al tomo 2.314 del Registro de la Propiedad de La Bisbal, hoy Palafrugell, libro 292 de Palafrugell, folio 135, finca 14.889, inscripción primera.

5. Vivienda en el piso segundo, puerta B, del edificio sito en Palafrugell, calle de San Sebastián, número 71, hoy 75, de superficie 111 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cuatro habitaciones, cocina, despensa, lavadero y dos baños. Inscrita al tomo 2.314 del Registro de la Propiedad de La Bisbal, hoy Palafrugell, libro 292 de Palafrugell, folio 141, finca 14.891, inscripción primera.

Dado en Girona a 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Adolfo M. Colino Rey.—El Secretario.—10.272-A.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 702 de 1985, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita concedido, contra fábrica de harinas «La Gracia de Dios, Sociedad Anónima», y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de junio de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Casa en la calle Ganivet, marcada con el número 41, de la villa de Iznalloz, compuesta de varias habitaciones y patio; de una superficie de 81 metros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, con casa de don José, don Pedro, doña Carmen y doña Pilar García Herrera; por la izquierda, casa de herederos de don Antonio Ramírez López, y por la espalda, con don José Torres Cabello. Su fachada es la de 6 metros 77 centímetros. Finca registral número 9.580 de Iznalloz.

Valorada en 3.807.000 pesetas.

2. Piso quinto, letra A, derecha, situado en la planta sexta y última del edificio (quinta de pisos), destinado a vivienda, ubicada en edificio sito en esta capital, en calle de nueva apertura, sin nombre, perpendicular a la carretera de Málaga, sin número, conocido como «Bloque Teruel». Finca registral número 31.828.

Valorada en 4.206.500 pesetas.

3. Piso señalado con la letra A, de la primera planta alta, del edificio en esta capital, calle Emperatriz Eugenia, número 37, distribuido en diferentes habitaciones y servicio. Finca registral número 36.301.

Valorado en 4.159.500 pesetas.

4. Mitad indivisa del local, sito en la planta baja, con extensión superficial útil de 84 metros 61 decímetros cuadrados. Ubicada en edificio en esta capital, plaza de San Isidro, número 1. Finca registral número 43.445, antes número 22.817.

Valorada en 1.985.750 pesetas.

5. Piso primero, del tipo C, en la planta segunda de alzado (contada la baja), primera de pisos, ubicado en el edificio en esta capital, en la zona de la carretera de Jaén, y también barriada de la Cruz, sin número, integrado en el bloque B, con entrada por la calle «El Guerra», destinada a vivienda con varias dependencias y servicios. Finca registral número 32.950.

Valorado en 3.290.000 pesetas.

6. Un cortijo, titulado «Helaguillo», en término de Huélagos, con la casa cortijo dentro de su perímetro, que tiene una cabida de 385 fanegas 10 celemines 1 cuartillo, equivalentes a 158 hectáreas 91 áreas 56 centiáreas, distribuidas en la siguiente forma: 175 metros cuadrados a la casa cortijo, 82 hectáreas 55 áreas 60 centiáreas son de tierra de secano, 22 hectáreas 45 áreas 62 centiáreas de tierra de riego; 47 hectáreas 7 áreas 87 centiáreas de monte, y el resto de terreno improductivo. Finca registral número 381 de Huélagos.

Valorado en 18.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.237-A.

GUIA

Edicto

Don Carlos Augusto García van Isschot, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Santa María de Guía (Las Palmas) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 138/1988, promovidos por el Procurador don Julio Ayala Aguiar, a nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias (que tramita acogida al beneficio de justicia gratuita), con domicilio social en la calle Triana, número 110, de Las Palmas, contra don José Isidro Moreno Díaz y doña Francisca Secundina Díaz Armas, mayores de edad, casados entre sí, y vecinos de la ciudad de Gáldar (Las Palmas), con domicilio en la calle Drago, sin número, edificio «San Miguel», sobre reclamación de cantidad por cuantía de 3.703.904 pesetas; en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y el valor fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.000.000 de pesetas; por segunda vez, para lo cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y por tercera vez sin sujeción a tipo, por término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble siguiente:

Número 50. Vivienda en el bloque número 1 que se compone de dos plantas y que se desarrolla en las plantas segunda y tercera del edificio, que tiene la superficie útil de 91 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso común 8; derecha, entrando, finca número 51; izquierda, finca número 49, y espalda, calle San Miguel. Se halla vinculada a la misma como anejo inseparable la finca número 1-50 de la subdivisión o espacio abierto para aparcamiento de automóviles, que tiene la superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso común; derecha, entrando, finca número 1-3; izquierda, finca número 1-51, y espalda, finca número 1-41. Cuota: 96 céntimos por 100. Inscripción: Libro 169 de Gáldar, folio 29 vuelto, finca 10.096, cuarta. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de febrero próximo; el día 3 de marzo próximo, la segunda subasta, y el día 27 de marzo próximo, la tercera subasta; todas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lepanto, número 1, de Santa María de Guía (Las Palmas).

Para poder tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santa María de Guía a 31 de octubre de 1989.—El Juez, Carlos Augusto García van Isschot.—La Secretaria.—10.188-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, bajo el número 948/1989, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Emilio Montero Duro, nacido en Oleiros (La Coruña), el 16 de mayo de 1906, hijo de José Antonio y de Joaquina; y de don Joaquín Montero Duro, nacido en Oleiros (La Coruña), el día 7 de mayo de 1902, hijo de José Antonio y de Joaquina, los cuales se ausentaron para América hace más de cincuenta años, dirigiéndose el primero a la República Argentina y el segundo a Norteamérica, sin que hayan vuelto a tener noticias de los mismos, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, 2 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.—El Secretario.—15.833-C. y 2.^a 22-12-1989

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Joaquín Vives de la Cortada Ferrer Calbeto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 1.130/1981, seguidos a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en nombre y representación de la Entidad «Corfi Española, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se

describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 23 de enero próximo, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 28 de febrero siguiente, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 29 de marzo siguiente, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Asimismo se hace constar que no se ha suplido previamente la falta de títulos de la propiedad, según dispone el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Casa de tres plantas, de la primera de las cuales está acogida a los beneficios de la Ley de Renta Limitada, subvencionada, situada en esta ciudad, barriada de Schamann, calle Doña Perfecta, número 203; con superficie total de 112 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Al norte o frente, con dicha calle; al sur o espalda, en línea de 6 metros, con casa de don Antonio Jesús Domínguez García, y en línea de 1 metro, con casa de don José Sánchez Sánchez; al poniente o derecha, con casa de doña Hortensia Socorro Artilles, don Cristóbal Pérez Díaz y don Blas Alonso Rojas, y al naciente o izquierda, con solar de don Aquilino Mederos Peraza.

Inscrita al folio 202 del libro 67, finca número 4.719 e inscripción tercera.

Su valor pericial, 15.120.000 pesetas.

Setenta y cinco mil sacos de arpillera con capacidad de 25 kilogramos cada uno.

Su valor pericial, 1.125.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada Ferrer Calbeto.—El Secretario.—16.710-C.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 432/1987, a instancia de «Banco Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Medina Martín, don Antonio de la Nuez Marrerouy, don Fermín Medina García, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 28.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda substa, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Urbana: Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio sito en la calle Reyes Católicos, número 51 de gobierno, de este término municipal. Ocupa una superficie de 224 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al poniente o frontis, en parte, con la calle de su situación, por donde tiene su acceso directamente y, en parte, con hueco de la escalera: al norte o izquierda, entrando, en parte, con zaguán del edificio y hueco de escalera y, en parte, con casa de doña María del Carmen Apolinario, y al sur o derecha, con casa de la señora Trujillo Estévez. Cuota: 34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca 11.857, inscripción primera, al folio 114, del libro 285, de esta ciudad. Valor: 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Urbana: Casa de dos pisos con una habitación en la azotea, situada en esta ciudad, barrio de Vegueta, calle Reyes Católicos, distinguida con el número 50 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1. Linda: Al naciente, con calle de su situación; al poniente, con casa de herederos de Manuel Araña Navarro y patio de la de Nicolás Henríquez; al norte, con casa de herederos de Francisco Corbacho, y al sur, con la de Nicolás Henríquez. Mide 107 metros 74 decímetros cuadrados. Libro 991, folio 203, finca 6.068, inscripción decimotercera. Valor: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer.—El Secretario.—16.734-C.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1989, seguidos a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña María Alicia Méndez Sastre, con domicilio en urbanización «Monteluz», calle Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, y don Alfonso Carlos León de Lara, con domicilio en urbanización «Monteluz», calle Tafira, Las Palmas de Gran Canaria: por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 25 de enero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 23 de febrero, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 23 de marzo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se citan

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas o pisos, que se compone de terraza, garaje, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo y dos pasillos; situado en la llamada calle «D» de la urbanización «Monteluz», en las proximidades de la carretera del Fondillo, sector de la Montañeta, con situación en Tafira, municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie en solar de 208 metros cuadrados, ocupando una superficie construida en ambas plantas conjuntamente de 128,15 metros cuadrados, ocupando el solar una extensión superficial de 82 metros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie de la finca a jardín anexo de la vivienda. Linda: al frontis o poniente, con el vial de situación calle D; a la derecha o sur, con solar de la Compañía «Construcciones Albacan, Sociedad Anónima»; a la izquierda o norte, con un inmueble en construcción de la finca matriz, y al fondo o naciente, con resto de la finca matriz. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 229 vuelto, libro 242, finca número 18.655, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 18.500.050 pesetas. Se hace constar que la Caja Insular de Ahorros está acogida al beneficio de justicia gratuita.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.—El Secretario.—10.187-A.

MADRID

Edictos

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.639/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis María Caruncho Amat, representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, y doña María Luisa Colas Rubio, declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Luis María Caruncho Amat y doña María Luisa Colas Rubio:

Piso segundo izquierda, de la casa número 4 de la calle Doctor Fleming, de esta capital. Tiene una superficie de 178 metros cuadrados, y linda: Al norte, con vía pública propiedad de la Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid, a la que tiene tres huecos; este, con el piso segundo derecho, ascensor, escalera y patio de la finca; oeste, con vía pública también propiedad de dicha Comisaría, hoy calle Doctor Fleming, a la que tiene tres huecos, y sur, con finca 13.549 del Registro de la Propiedad. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del 4,50 por 100. Inscrito en el libro 244, tomo 134, folio 11, finca número 6.056, del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Urbana, apartamento número 31. ó 3-I, edificio sin número, sito en el término municipal de Marbella, en el lugar de San Pedro de Alcántara, partida de Guadaiza, en el conjunto nombrado «Los Boqueros», bloque verde. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 209, libro 172, finca 9.067, del Ayuntamiento de Marbella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 24 de enero de 1990, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 51.528.913 pesetas, para el piso sito en la calle Doctor Fleming, de esta capital, y de 5.044.664 pesetas, para el apartamento sito en Marbella, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sito en Capitán Haya, número 55, indicando número de Juzgado, y número y clase de procedimiento, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1990, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Ejecución Civil, se notifica el señalamiento de esta subasta, a la demandada doña María Luisa Colas Rubio, que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1989.—El Secretario.—16.713-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.435/1989, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Teresa Sánchez Moncayo García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.488.347 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de julio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 5.616.260 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018143589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Garajonay, 3, 5.º A, en Getafe (Madrid).
Número 2.—Parcela de terreno en el sector Tres de Getafe, señalada con el número 2 del plano de

parcelación de la parcela 15-A. Mide 195,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 811, libro 44, folio 118, finca registral 5.929, inscripción 2.ª

Madrid, 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.653-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.185/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña María Julia López de San Fernández y don Rodrigo Vázquez Gandame, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de marzo de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de mayo de 1991, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado, número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018118539. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

«Airesol», 1 bloque 1-3 B, en Majadahonda (Madrid), Número 10. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta tercera y ático del bloque número 1, situado más al este. La finca está desarrollada en dos plantas, de las cuales la baja está situada en la planta tercera del edificio, con una superficie total aproximada de 195 metros cuadrados. Pertenecen a esta vivienda la plaza de aparcamiento número 10 y el cuarto trastero número 10, situados ambos en la planta baja del edificio. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda al tomo 1.608, libro 186, folio 179, finca registral 10.610, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.652-C.

MÁLAGA

Edictos

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.294/1988, a instancia de «Málaga Motor, Sociedad Anónima», contra Manuel Gallego y Concepción Escalante Guerrero, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 9 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la

misma, se señala para la segunda el día 22 de marzo de 1990, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 2 de mayo de 1990.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 1.—Situada en la barriada de Suárez, Málaga, calle Lorenzo Silva, demarcado el edificio con el número 50, donde se ubica el piso planta 4.ª, tipo B, y el garaje por calle Valdevera. Tiene una superficie de 76,34 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, salón comedor, cocina; tiene una planta garaje con una superficie de 12,35 metros cuadrados, teniendo su entrada por la calle Valdevera; tiene una cuota de participación de 6,75 por 100.

Valoración de la misma: 4.500.000 pesetas.
Vivienda número 2.—Situada en la barriada de Suárez, de Málaga, en calle Alonso Hernández, demarcado en el edificio con el número 1, donde se ubica el piso 2.º F. Tiene una superficie de 61,18 metros cuadrados, distribuida a tres dormitorios, un cuarto de baño y pequeño comedor y cocina; tiene asignada una cuota de participación de 2,89 por 100.
Valoración de la misma: 2.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—16.664-C.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402 de 1989, seguidos a instancia de Entidad mercantil «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaender, Sociedad Anónima», de Santander, representada por el Procurador señor Del Moral, contra «H. O. A., Sociedad Anónima» Grupo de Empresas, de Málaga, calle Ter, 21, hoy en ignorado paradero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 19 de febrero próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 23 de abril próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de planta baja en el polígono industrial «El Viso», tercera fase, con una superficie de 334 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.445, folio 196, finca 63.307. Tasada a efectos de la primera subasta en 14.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y al ignorarse el actual paradero de la Entidad demandada, se le hace saber por medio de este edicto los señalamientos de las subastas acordadas.

Dado en Málaga a 24 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—16.665-C.

★

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 661/1987, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por «Olivas Málaga, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 10 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana para la segunda, y el día 8 de junio próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno procedente de la llamada del Calvario, en el partido de La Coneja, con superficie de 3 hectáreas 82 áreas 11 centiáreas.

Sobre esta finca se encuentra edificado un complejo industrial, cuyas características son las siguientes:

Planta industrial destinada a aderezo y envasado de aceitunas, situada al margen izquierdo de la carretera nacional 334, kilómetro 136, sobre terrenos procedentes de la llamada finca del Calvario, partido de La Coneja.

Nave de fabricación donde se realizan las operaciones de selección, clasificación, deshuese y envasado de las aceitunas.

Edificio para aseos, laboratorios, oficinas y viviendas, está adosado a la nave de fabricación, comunicándose por las puertas necesarias.

Nave de expedición de mercancías.—Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 76, folio 14, finca 4.452.

Dicha finca ha sido valorada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 85.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra calma.—Situada en el partido de Los Prados. Tiene cabida de 3 cuartillas, equivalente a 47 áreas 94 centiáreas 96 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Libro 74, folio 156, finca 4.455 en el Registro de la Propiedad de Antequera.

Dicha finca ha sido valorada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Suerte de tierra de olivar.—En el partido Puntal, paraje del Calvario, de 9 celemines, igual a 47 áreas 49 centiáreas.

Inscripción libro 61, folio 143, finca 3.035 en el Registro de la Propiedad de Antequera.

Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en escritura de hipoteca en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis López Fuentes.—La Secretaría.—16.666-C.

★

Don Jesús María Hidalgo González, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 395 de 1989, a instancias del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de don Matías Peinado Martos, don Enrique Guerrero Rosado y otra, contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por «Distribuciones Cano, Sociedad Anónima Laboral», ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 30 de enero de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 2 de marzo de 1990, a las doce horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1990, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra procedente de la finca llamada «El Cañuelo», término municipal de El Burgo, de cabida 3 hectáreas 21 áreas 90 centiáreas, tierra de monte, con una tercera parte aproximadamente de regadío. Dentro de esta finca y formando parte íntegramente de ella, existe una casa de dos plantas de unos 40 metros cuadrados de superficie. Hay una nave dentro de esta finca y por la que linda por sus cuatro puntos cardinales, que está destinada a embotelladora de agua mineral, ocupando una superficie de 112 metros cuadrados. También existe en el interior de la finca un manantial de agua que se encuentra inscrito bajo el número 3 del Registro General de Manantiales y Alumbramientos de Aguas Subterráneas de la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 387, libro 30 de El Burgo, folio 191 vuelto, finca número 2.247.

A efectos de subasta se tasa la finca en 28.960.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1989.—El Juez, Jesús María Hidalgo González.—Ante mí.—16.728-C.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/89, a instancias del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra «Howson San Miguel, Sociedad Anónima», «Howson las Cancelas, Sociedad Anónima», don Howard Dawson, don David Walter Lloyd y don James S. Juriansz, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de enero de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 16 de febrero de 1990, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de marzo de 1990, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

A) Finca hipotecada propiedad de don David Walter Lloyd, don Howard Dawson y de don James Strafford Juriansz:

Uno.—Prima: Urbana y constituida por el local comercial de la planta de semisótano de la nave sur, en el edificio Usategui o El Palomar, en término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, que mide según título 517 metros cuadrados y en realidad 527 metros cuadrados y linda: Al frente, acera y zona de aparcamientos y en parte, el resto de la finca matriz hoy local uno-bis; a la espalda e izquierda, entrando, jardín común, y a la derecha, dicho local uno-bis y cimentación de la caja de escalera y del vestíbulo.

Cuota: Cinco enteros ochenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.607, libro 79 de la sección segunda de Marbella, folio 35, finca número 6.007, inscripción tercera.

Valor de tasación: 75.000.000 de pesetas.

B) Fincas hipotecadas propiedad de la Sociedad «Howson San Miguel, Sociedad Anónima».

1. Elemento número uno.—Sótano destinado a plazas de garaje, con acceso desde zona común, a través de la correspondiente rampa, la cual dispone de dos bocas o vomitorios de entrada, situados en los vientos norte y sur del conjunto. Está situado en el conjunto residencial conocido como «Pueblo San Miguel», radicante en el partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella.

Tiene una superficie construida de 1.328 metros 68 decímetros cuadrados y linda: Al norte, subsuelo de la propiedad de doña Estela Carcano; al sur, con subsuelo de la zona verde y zona de servidumbre que la separa de la parcela 104 y subsuelo de la parcela número 110; al este, con rampas de acceso, que le separa de la carretera y rotonda de la urbanización y subsuelo de la finca segregada en esta escritura, propiedad de la mercantil «Howson San Miguel, Sociedad Anónima», y al oeste, con zona de servidumbre, tubería saneamiento.

Cuota: Veinticinco enteros por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.164, libro 163 del Registro número 2 de Marbella, folio 218 vuelto, finca número 9.158.

Valor de tasación: 32.935.950 pesetas.

2. Elemento número dos.—Vivienda señalada con el número 1B, sita en el módulo sur del conjunto residencial Pueblo San Miguel, partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de una sola planta, distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 46 metros 24 decímetros cuadrados, más 24 metros 50 decímetros cuadrados en patio.

Linda: Al norte, con la vivienda número 2 del mismo módulo; al sur, pasillo de acceso; al este, patio privativo de la vivienda número 1A, y al oeste, con zona común.

Cuota: Tres enteros y treinta y cuatro centésimas de otro entero por 100.

Inscripción: Al tomo 1.121, libro 121 del Registro número 2 de Marbella, folio 3 vuelto, finca número 9.159.

Valor de tasación: 6.243.400 pesetas.

3. Elemento número tres.—Vivienda señalada con el número 1A, sita en el módulo sur del conjunto residencial Pueblo San Miguel, al partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 92 metros 48 decímetros cuadrados, más 25 metros 16 decímetros cuadrados en patio y 11 metros 56 decímetros cuadrados en terrazas.

Linda: Al norte, con la vivienda número 2 del mismo módulo; al sur, pasillo de acceso; al este, zona común, y al oeste, patio privativo de la vivienda número 1B.

Cuota: Seis enteros y setenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.121, libro 121 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 5 vuelto, finca número 9.160.

Valor de tasación: 12.489.900 pesetas.

4. Elemento número cuatro.—Vivienda señalada con el número 2, sita en el módulo sur del conjunto residencial Pueblo San Miguel, al partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 94 metros cuadrados, más dos patios con una superficie cada uno de ellos de 27 metros 25 decímetros cuadrados y 25 metros 84 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, viviendas números 3A y 3B del mismo módulo; al sur, viviendas números 1A y 1B del mismo módulo, y al este y oeste, zona común.

Cuota: Seis enteros y setenta y nueve centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.121, libro 121 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 7 vuelto, finca número 9.161.

Valor de tasación: 12.694.500 pesetas.

5. Elemento número cinco.—Vivienda señalada con el número 3B, sita en el módulo sur del conjunto

residencial Pueblo San Miguel, al partido de Valdeolletas, término municipal de Marbella. Consta de una sola planta, distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 47 metros 60 decímetros cuadrados, más 23 metros 80 decímetros cuadrados en patio.

Linda: Al norte, pasillo que la separa del módulo centro; al sur, vivienda señalada con el número 2 del mismo módulo; al este, patio privativo de la vivienda 3A, y al oeste, zona común.

Cuota: Tres enteros y cuarenta y dos centésimas de otro entero por ciento (3.42 por 100).

Inscripción: Al tomo 1.121, libro 121 del Registro de la Propiedad de Marbella número 2, folio 9 vuelto, finca número 9.162.

Valor de tasación: 6.429.400 pesetas.

6. Elemento número seis.-Vivienda señalada con el número 3A, sita en el módulo sur del conjunto residencial Pueblo San Miguel, al partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 95 metros 20 decímetros cuadrados, más 28 metros 14 decímetros cuadrados en patio y 11 metros 90 decímetros cuadrados en terraza.

Linda: Al norte, pasillo que la separa del módulo centro; al sur, vivienda número 2 del mismo módulo; al este, con zona común, y al oeste, patio privativo de la vivienda 3B.

Cuota: Seis enteros y ochenta y ocho centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.121, libro 121 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 11 vuelto, finca número 9.163.

Valor de tasación: 12.860.360 pesetas.

7. Elemento número siete.-Vivienda señalada con el número 4B, sita en el módulo centro del conjunto residencial Pueblo San Miguel, al partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de una sola planta, distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 47 metros 60 decímetros cuadrados, más 32 metros 64 decímetros cuadrados en patio.

Linda: Al norte, vivienda número 5 del mismo módulo; al sur, con pasillo que la separa del módulo sur; al este, con patio privativo de la vivienda número 4A, y al oeste, zona común.

Cuota: Tres enteros y cuarenta y dos centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.121, libro 121 del Registro de la Propiedad de Marbella número 2, folio 13 vuelto, finca número 9.164.

Valor de tasación: 6.429.220 pesetas.

8. Elemento número ocho.-Vivienda señalada con el número 4A, sita en el módulo centro del conjunto residencial Pueblo San Miguel, al partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 108 metros 40 decímetros cuadrados, más 26 metros 60 decímetros cuadrados en patio y 17 metros 26 decímetros cuadrados en terraza.

Linda: Al norte, vivienda número 5 del mismo módulo; al sur, pasillo que la separa del módulo sur; al este, con zona común, y al oeste, con patio privativo de la vivienda 4B.

Cuota: Siete enteros y ochenta y tres centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.121, libro 121 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 15 vuelto, finca número 9.165.

Valor de tasación: 16.967.850 pesetas.

9. Elemento número nueve.-Vivienda señalada con el número 5, sita en el módulo centro del conjunto residencial Pueblo San Miguel, al partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 109 metros 20 decímetros cuadrados, más dos patios, con una superficie cada uno de ellos de 27 metros 30 decímetros cuadrados y de 36 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, viviendas números 6A y 6B del mismo módulo; al sur, viviendas 4A y 4B del mismo módulo, y al este y oeste, zona común.

Cuota: Siete enteros y ochenta y nueve centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.121, libro 121 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 17 vuelto, finca número 9.166.

Valor de tasación: 17.074.800 pesetas.

10. Elemento número diez.-Vivienda señalada con el número 6B, sita en el módulo centro del conjunto residencial Pueblo San Miguel, al partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de una sola planta, distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 46 metros 24 decímetros cuadrados, más 20 metros 40 decímetros cuadrados en patio.

Linda: Al norte, pasillo que la separa del módulo norte; al sur, vivienda número 5 del mismo módulo; al este, zona común, y al oeste, patio privativo de la vivienda 6A.

Cuota: Tres enteros y treinta y cuatro centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.121, libro 121 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 19 vuelto, finca número 9.167.

Valor de tasación: 6.243.400 pesetas.

11. Elemento número once.-Vivienda señalada con el número 6A, situada en el módulo centro del conjunto residencial Pueblo San Miguel, al partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 92 metros 48 decímetros cuadrados, más 30 metros 80 decímetros cuadrados en patio y 11 metros 90 decímetros cuadrados en terraza.

Linda: Al norte, pasillo que la separa del módulo norte; al sur, vivienda número 5 del mismo módulo; al este, patio privativo de la vivienda número 6B, y al oeste, zona común.

Cuota: Seis enteros y sesenta y ocho centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.121, libro 121 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 21 vuelto, finca número 9.168.

Valor de tasación: 12.489.900 pesetas.

12. Elemento número doce.-Vivienda señalada con el número 7B, sita en el módulo norte del conjunto residencial Pueblo San Miguel, del partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de una sola planta, distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 50 metros 40 decímetros cuadrados, más 29 metros 75 decímetros cuadrados en patio.

Linda: Al norte, vivienda número 8 del mismo módulo; al sur, pasillo que la separa del módulo centro; al este, patio privativo de la vivienda 7A, y al oeste, zona común.

Cuota: Tres enteros y sesenta y cuatro centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.121, libro 121 del Registro de la Propiedad de Marbella número 2, folio 23 vuelto, finca número 9.169.

Valor de tasación: 6.806.050 pesetas.

13. Elemento número trece.-Vivienda señalada con el número 7A, sita en el módulo norte del conjunto residencial Pueblo San Miguel, al partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 116 metros 10 decímetros cuadrados, más 32 metros 62 decímetros cuadrados en patio y 14 metros 86 decímetros cuadrados en terraza.

Linda: Al norte, vivienda número 8 del mismo módulo; al sur, pasillo que la separa del módulo centro; al este, zona común, y al oeste, patio privativo de la vivienda 7B.

Cuota: Ocho enteros y treinta y nueve centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.121, libro 121 de Marbella, folio 25, finca 9.170, inscripción segunda.

Valor de tasación: 15.682.900 pesetas.

14. Elemento número catorce.-Vivienda señalada con el número 8, sita en el módulo norte del conjunto residencial Pueblo San Miguel, al partido de Valdeolletas, urbanización San Miguel, término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, distribuidas en diversas dependencias. Tiene una superficie construida cerrada de 92 metros 48 decímetros cuadrados, más tres patios, con una superficie cada uno de ellos de 24 metros 50 decímetros cuadrados, 16 metros 77 decímetros cuadrados y de 81 metros 13 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, zona común que la separa de la propiedad de doña Estela Carcano; al sur, viviendas 7A y 7B del mismo módulo; al este y oeste, zona común.

Cuota: Seis enteros y sesenta y ocho centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción: Al tomo 1.121, libro 121 del Registro de la Propiedad de Marbella número 2, folio 27 vuelto, finca número 9.171.

Valor de tasación: 12.489.900 pesetas.

C) Fincas hipotecadas propiedad de la Sociedad «Howson las Cancelas, Sociedad Anónima»:

1. Finca número seis.-Ubicada en el bloque 22 del conjunto residencial «Bello Horizonte», partido de Valdeolletas, en la zona de Pueblo Andaluz de la urbanización Las Cancelas, término municipal de Marbella. Se compone de una sola planta, distribuida en salón-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y un cuarto de baño. Tiene una total superficie construida cerrada de 75 metros 67 decímetros cuadrados, más 32 metros 20 decímetros cuadrados en patio. Y linda: Al norte y al sur, con jardín del conjunto; al oeste, con viviendas 22-22 (A) y 22-22 (B), y al este, también con jardín del conjunto.

Cuota: Dos enteros sesenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.087, libro 87 de Marbella, folio 22, finca número 6.576, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 10.222.250 pesetas.

2. Finca número veinticinco.-Vivienda 25-13, ubicada en el bloque 25 del conjunto residencial «Bello Horizonte», al partido de Valdeolletas, en la zona de Pueblo Andaluz de la urbanización Las Cancelas, término municipal de Marbella. Se compone de planta baja distribuida en salón-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y un cuarto de baño. Tiene una total superficie construida cerrada de 75 metros 67 decímetros cuadrados, más 32 metros 60 decímetros cuadrados en patio. Y linda: Al norte, con jardín del conjunto; al sur, con las viviendas 25-22 (A) y 25-22 (B); al oeste, con jardín del conjunto y piscina, y al este, con jardín del conjunto.

Cuota: Dos enteros setenta y una centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.087, libro 87 de Marbella, folio 28, finca número 6.578, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 10.222.250 pesetas.

3. Finca número treinta.-Vivienda 26-22 (A), ubicada en el bloque 26 del conjunto residencial «Bello Horizonte», partido de Valdeolletas, en la zona de Pueblo Andaluz de la urbanización Las Cancelas, término municipal de Marbella. Se compone de dos plantas, distribuidas en planta baja, de salón comedor, cocina y escalera de acceso a la planta primera y en la planta alta, de distribuidor, dos dormitorios y un cuarto de baño. Tiene una total superficie construida cerrada de 81 metros 20 decímetros cuadrados, más en patio 32 metros 80 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con vivienda 26-13 en planta baja y con la vivienda 25-11 en planta alta; al sur, con vivienda 26-32 (A); al oeste, con jardín del conjunto, y al este, con la vivienda 26-22 (B).

Cuota: Dos enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1.087, libro 87 de Marbella, folio 31 vuelto, finca número 6.579, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 10.967.990 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de diciembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-16.908-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1990, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado del bien que luego se menciona, acordada en los autos número 89/1986-C, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia contra doña Carmen Perona Moreno.

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de febrero de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si esta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1990, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.-Piso octavo, derecha, en planta novena de las superiores del edificio situado en Murcia, prolongación Hernández del Aguila, sin número de policía, a la derecha según se llega a él por la escalera del edificio. Se destina a vivienda: es de tipo A: tiene una superficie aproximada de 109 metros cuadrados; está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, una terraza en fachada y otra en servicio, el patio de manzana, y linda: Este, dicho patio; sur, piso izquierda de la misma planta y hueco de escalera y ascensores: oeste, fachada que recae a la calle de su situación, y norte, con la comunidad de propietarios de la casa número 10 de la avenida del Intendente Jorge Palacios. Inscrita finca 3.288, libro 45, folio 140 vuelto. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Se hace constar que si alguno de los días señalados fuese inhábil la subasta será celebrada al siguiente hábil.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-16.711-C.

PIEDRAHITA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita (Avila), en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1988, seguido a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Mata Grande contra «Río Tormes de Gredos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas; para las que se señalan las fechas 15 de febrero, 13 de marzo y 6 de abril de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 4.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera; no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien, el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento sea-

lado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 162, encuadrada en la manzana número 8. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 161; sur, parcela número 163; este, fondo de saco y F. S.-7, y oeste, parcela número 157. Título: Pertenece a la Sociedad prestataria por compra a la Sociedad «Buenos Aires Gredos, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Avila el día 7 de agosto de 1980, ante el Notario don Bonifacio Martín Ferreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.508, libro 22, folio 55, finca 2.218, inscripción primera.

Cargas: La finca descrita se encuentra gravada con primera hipoteca a favor de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila, en garantía de 160.000 pesetas del principal de un préstamo, de los intereses de tres años, a razón de 14 enteros por 100 anual y del 15 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Dado en Piedrahita a 27 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-6.437-3.

PLASENCIA

Edicto

Don José Joaquín Pérez Beneyto Abad, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 238/1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Teresa Plata Jiménez, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Plasencia», contra don Carlos Lorenzo Arias y doña Juana Hernández Pérez, vecinos de Benidorm, sobre reclamación de la cantidad de 22.000.000 de pesetas: en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y, de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de febrero de 1990, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 26 de marzo de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 26 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consigna-

ción, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 724. Local en planta sótano, destinado a usos comerciales o industriales, si bien, su superficie se ubica en esta misma planta y en planta baja, siendo esta última de una altura superior a la normal. Diáfano sin distribución interior y susceptible de ser dividido en dos o más locales: sito a la derecha, mirando la fachada del patio zaguán y señalado con el número 2 del bloque III, o pista de tenis, del conjunto residencial «Paymon Fiesta», sito en Benidorm, partida dels Tolls o Salto del Agua. Como ya se ha dicho, su superficie se ubica a dos niveles distintos, parte en planta de sótano y parte en planta baja, por la que se accede a través de paso existente al fondo de este local, y en esta última planta por escalera abierta a dicho paso, además de su acceso directo desde la calle. Este local se comunica entre sí, en una y otra planta, a través de escalera interior. Mide una total superficie de 318 metros 76 decímetros cuadrados, y se distribuye en planta de sótano, 170 metros cuadrados, y en planta baja, cuya altura es superior a la normal, en 158 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, bajo y sobre la zona de acceso a los locales comerciales en planta baja; derecha, mirando la fachada, local comercial número 1, en planta de sótano y en parte local comercial número 4 en planta baja; izquierda, cuarto de basuras y patio zaguán, y fondo, con local destinado a climatización y bajo el mismo. Cuota: 0,4430 por 100. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 546, libro 176, folio 80, sección segunda, finca 17.031, inscripción tercera.

Valorado en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 4 de diciembre de 1989.-El Juez, José Joaquín Pérez Beneyto Abad.-El Secretario.-10.271-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.025 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tamés Guridi, contra don José Dorronsoro Insausti y doña Juana Uranga, en reclamación de 6.403.470 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de febrero de 1990 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve

de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 6.910.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 26 de marzo de 1990 próximo y, en su caso, para la tercera el día 23 de abril 1990, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Casería llamada Tellericoa o Tejería, con sus pertenecidos situada en el barrio de Zubieta, término de San Sebastián, señalada con el número 17. Inscrita al tomo 2.566, libro 428, folio 31 vuelto, finca 22.187.

Para el caso de no poder celebrar una subasta el día señalado por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 25 de septiembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—16.739-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 115 de 1988, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Construcciones Uzurun, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales doña Begoña Álvarez López, contra don José Angel Guruceta Muro en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de febrero y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Urbana, Número 1, local en la planta de sótano de la casa número 2 de la plaza Alfonso XIII, del barrio del Antiguo, de San Sebastián, que tiene una superficie de 146,30 metros cuadrados y figura

inscrita al tomo 440 del archivo, libro 440 de la Sección Segunda antigua de San Sebastián, folio 81, finca 22.819.

Tasado pericialmente en la suma de 11.500.000 pesetas.

Urbana, Número 2, local en la planta baja de sótano de la casa número 2 de la plaza Alfonso XIII, del barrio del Antiguo, de San Sebastián, que mide 193,15 metros cuadrados y figura inscrita al tomo 210 del archivo, libro 210 de la Sección Segunda antigua de San Sebastián, folio 131, finca 22.821.

Tasado pericialmente en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 27 de febrero, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—16.741-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 701 de 1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel Tello Ubide y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de enero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Sótano de la casa número 34 de la calle Urbietta, de San Sebastián; superficie 151,63 metros cuadrados. Tiene un anejo un patio situado en la parte trasera, de forma irregular. Inscrito al tomo 1.027, libro 12, sección primera, folio 246 vuelto, finca 593, inscripción segunda; Tasado pericialmente en la suma de 6.200.000 pesetas.

Planta baja de la casa número 34 de la calle Urbietta, de esta capital; tiene una superficie de 156 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 16, sección primera, folio 1, finca 595. Tasado pericialmente en la suma de 22.825.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de febrero, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—16.742-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de los de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, recaída en los autos número 1.329/1989, instados por el Procurador señor Tamés Guridi, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Pesquera Areso, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pasajes de San Pedro, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por parte de dicha Entidad mercantil, acordándose hacer pública dicha resolución por medio del presente y adoptándose las demás medidas inherentes a tal declaración, tales como designación de Interventores, suspensión de procedimientos, anotaciones registrales, etc.

Dado en San Sebastián a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—16.740-C.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 932 de 1988, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra don Manuel García Montiel y otro, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de febrero, y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bien embargado

Piso 4.º. A. del edificio 8-D de la calle Darío de Regoyos, de Irún. Valorado en la suma de 5.500.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 9 de marzo de 1990, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de abril de 1990, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas se celebrarían al siguiente día hábil en el mismo lugar y a la misma hora.

Dado en San Sebastián a 6 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—16.737-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 475 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calparsoro Bandrés, contra doña María Josefa Berasategui Ormazábal, en reclamación de 28.543.588 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de mayo de 1990 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito, en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 18 de junio de 1990 próximo y, en su caso, para la tercera el día 13 de julio de 1990, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Urbana.—Mitad indivisa de la finca sita en el barrio de Lugaritz, jurisdicción de San Sebastián, al contacto de la carretera de Hernani a San Sebastián, actualmente paseo Oriamendi, compuesta de una parcela de terreno de 2.700 metros cuadrados, procedente del denominado Murgil, Murguil o Murull, y de un edificio destinado a vivienda unifamiliar, que ocupa de la total superficie de la parcela, 200 metros cuadrados. Inscrita al folio 162, tomo 368, finca 18.544, inscripción sexta. Valorada para la subasta en 31.500.000 pesetas.

Piso-vivienda séptimo, A, integrado en parte de la planta alta séptima del edificio sito en Irún y su avenida de Navarra, número 6. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Cuota 2,75 por 100. Inscrito al tomo 745, folio 210, finca número 19.234, inscripción décima. Valorada, para la subasta, en 6.850.000 pesetas.

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 7 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—16.736-C.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 389 de 1989, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tamés Guridi, contra don Víctor Casín García y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de mayo de 1990, y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de junio de 1990, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor del bien y, en su caso, para la tercera, el día 16 de julio, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito, en pliego cerrado.

Inmueble que sale a subasta

Nuda propiedad de la mitad indivisa del piso 2.º de la calle Zabaleta, número 32, de San Sebastián. Inscrito al tomo 1.623, libro 131, folio 81, finca número 6.250. Tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 7 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—16.738-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 489/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Juan A. Ríos Martín y doña María L. Torres del Pino, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, en la escritura de hipoteca, el siguiente bien:

Urbana: Chalé de dos plantas, sito en el término municipal de La Laguna, donde dicen «El Charcón», paraje conocido por finca «España», con frente a la avenida de Las Palmeras, número 16 de gobierno, ocupando toda esta finca una superficie de 651,60 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.135, libro 638, folio 125, finca número 56.485, inscripción segunda.

Valor: 5.325.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 24 de enero de 1990, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—6.435-3.

★

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 705/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Cristóbal Rijo Abreu y doña Maximina María del Pilar Cuesta García, en cuyo procedimiento he acordado

dado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, el siguiente bien:

Urbana: Chalé unifamiliar, de tres plantas, en esta ciudad, donde dicen «Tristán», en la urbanización «Tristán», construido sobre un solar: con una extensión superficial de 342,33 metros cuadrados. Cada una de las plantas ocupa una superficie de 113,96 metros cuadrados, con el siguiente destino: Planta de semisótano destinada a garaje, cuarto de servicio, trastero y caja de escalera. Planta baja destinada a estar-comedor, cocina, dormitorio servicio y caja de escalera. Planta alta destinada a cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y vestíbulo. El resto se destina a entrada con jardín de 228,37 metros cuadrados y una pequeña terraza de 12,40 metros cuadrados. Inscripción: Libro 678, folio 70, finca número 46.917, inscripción segunda.

Valor: 8.160.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 26 de enero de 1990, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido los títulos de propiedad.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en San Cruz de Tenerife a 1 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.—El Secretario.—6.436-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 153/1987, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, contra las fincas hipotecadas por «Viviendas Segovianas Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de préstamos hipotecarios, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en Segovia, paraje de La Albuera, a la vereda de Santa Catalina, o también barrio de El Peñascal, Encimada, frente al campo santo, plaza de los Deportes, calles del Campo, Lérida y de la Luz, bloque III:

Lote número 1: Finca número 98. Local comercial, señalado con el número 9; con una superficie construida de 220 metros cuadrados. Está situado en la planta baja del inmueble. Linda: Frente, donde tiene la entrada, calle del Campo; derecha, entrando, locales números 6, 7 y 8; izquierda, portal 3, caja de escalera, hueco de ascensor y locales señalados con los números 1 y 2, y fondo, local señalado con los números 3 y 4. Cuota 1,23 por 100. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.128, libro 438, folio 46, finca 25.421.

Tipo: 5.670.000 pesetas.

Lote número 2: Finca número 118. Vivienda, tipo G, izquierda. Tiene su entrada por el portal número 2, calle del Campo. Está situada en planta tercera del inmueble. Tiene una superficie útil de 90 metros 88 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, comedor-estar, cuatro dormitorios, terraza y tendedero. Linda: Frente, donde tiene la entrada, rellano y descansillo de escalera y viviendas tipo H derecha de su misma planta; derecha, entrando, patio de luces con tendedero y vivienda tipo H derecha del portal 3 de su respectiva planta; izquierda, hueco de ascensor y resto de la finca con un hueco y galería, y fondo, calle del Campo con tres huecos. Cuota 0,598 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.128, libro 438, folio 106, finca 25.441.

Tipo 2.160.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 20 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 27 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Tipo:

Lote número 1: 4.252.500 pesetas.

Lote número 2: 1.620.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar el día 30 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 10 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—10.264-A.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 407 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra «Contenedores Gor-

maz, Sociedad Anónima», con domicilio en San Esteban de Gormaz, paraje La Tapiada, por cuantía de 7.420.037 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 31 de enero de 1990 a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 9.700.000 pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las fincas objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, son las siguientes:

Tierra en el paraje La Tapiada, en término municipal de San Esteban de Gormaz, que tiene una superficie de 1 hectárea 51 áreas 80 centiáreas y linda: Norte, don Juvenino Hernández Miranda, hermanos señores Orta Perdiguero, hermanos señores Molinero, doña Petra Benito Lamata y hermanos señores Sáez Serrano; al sur, propiedad de don José Joaquín Herrero; al este, Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, y oeste, camino de servidumbre. Inscrita al tomo 1.203, folio 167, finca 10.065. Sobre ésta finca se ha construido un edificio de estructura de hormigón y estructura del tejado de hormigón prefabricado, cubierto con planchas de urallita recubierta posteriormente con material aislante para frío y calor. El pabellón es de forma rectangular, siendo sus dimensiones 65,50 metros por 30 metros, lo que hace una superficie de 1.965 metros cuadrados, lindando el edificio por todos sus lados con terreno propio. Las paredes están construidas con bloques ITOG estando la parte superior de las mismas acabadas con ventanas de hormigón prefabricado para mayor claridad del pabellón.

Adosado a la fábrica principal hay un edificio de dos plantas, que se comunican con el pabellón principal, en la planta baja están los servicios y vestuarios así como un pequeño almacén de repuestos y comedor. En la planta alta hay dos servicios, estando dedicado el resto de su superficie a oficinas. Cada planta tiene una superficie de 164 metros cuadrados.

A prevención de que si no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1990 y hora de las diez de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 29 de marzo de 1990 y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

En su caso servirá la presente notificación de notificación en forma a la deudora.

Dado en Soria a 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Angel Azofra.—10.280-A.

Edicto de subasta (corrección)

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de noviembre de 1989 aparecen publicadas subastas dimanantes del juicio ejecutivo seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora señora Alcalde Ruiz, contra don Evelio González Núñez, representado por la Procuradora señora González Lorenzo.

Por medio de la presente publicación se viene a subsanar el error padecido en la numeración del procedimiento, correspondiendo a dichos autos el número 207 de 1987 en el lugar del número 207 de 1989 que se había publicado.

Dado en Soria a 5 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Angel Azofra.—10.238-A.

TARRAGONA

Edictos

Don Antonio Carril Pan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, del número 65/1988, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Manuel Javier Mesonero Sandín y doña Amelia Paniagua Ocaña, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 1 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera.—El tipo para la subasta es el de 5.437.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de marzo de 1990 a las once horas y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1990 a las once horas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6.—Vivienda-ático, puerta única, sita en término de Calafell, urbanización «Segur de Calafell», avenida España, sin número, solar, número 14, manzana M-7. Superficie 60 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; fondo, con proyección vertical del solar sin edificar a través de terraza de uso privativo; derecha e izquierda, con solar sin edificar mediante proyección vertical. Inscrita al tomo 1.215, libro 246 de Calafell, folio 85, finca número 18.151, inscripción primera del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma caso de no haberse podido notificar a los demandados.

Tarragona, 20 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—10.273-A.

Don Antonio Carril Pan, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Tarragona y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 272/1987, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Rianes, Sociedad Anónima» (subrogados don Ramón Palau Bru y doña María Carmen Palau Sierra), en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 31 de enero de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. y

Primera.—El tipo para la subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 28 de febrero de 1990, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1990, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

42. Vivienda puerta primera, existente en planta octava en alto del edificio en Reus, superficie 115 metros cuadrados, más 18,22 metros cuadrados de terraza; se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero y terraza. Lindante: Norte, con bloque 10, proyección vertical a espacio común; sur, con vivienda puerta cuarta misma planta, patio luces y rellano de la escalera; este, con proyección vertical a la cubierta de la planta entresuelo; oeste, con vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces. Inscrita al tomo 476, libro 124 de Reus, sección segunda, folio 158, finca número 8.574.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma, caso de no haberse podido notificar a los demandados.

Tarragona a 20 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—10.239-A.

TORTOSA

Edictos

Doña Pilar Berdal Barceló, Oficial en funciones de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1988, a instancia de «Cooperativa Agrícola i Seccio de Credit de Jesús i Maria», representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Germán Luis Giménez Solá y doña Ana Uribe Arias, representados por el Procurador don Manuel Celma Pascual, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al reseñar las fincas: cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza dels Estudis, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero de 1990 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de marzo de 1990 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1990 próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

2. Pieza de tierra, regadío, arrozal, sita en término de Deltobre, antes Tortosa, partida La Cava, procedente de la finca Tramontano, formada por la parcela H de la zona 8; de superficie 12 hectáreas 16 áreas 22 centiáreas, o sea, 55 jornales y 535 milésimas, de las cuales corresponden 44 áreas 37 centiáreas a la mitad de los caminos 12 y 13 y el resto a cultivo. Linda: Norte, con desagüe B y mediante este con «Riomar, S. A.»; sur, Vicente Prats Solá; este, con camino 12, alcanzando este linde hasta el eje del dicho camino, y al oeste, con camino 13, alcanzando dicho linde hasta el eje de dicho camino.

Registro: Tortosa, al tomo 3.081, folio 91, finca número 36.426-N.

Título: Les pertenece parte por compra a la Sociedad mercantil «Activación de Rentas Mobiliarias e Inmobiliarias, S. A.». En escritura autorizada por mí, siendo Notario de Tortosa, el 18 de septiembre de 1975, y, en parte, por compra a don Juan y don Joel Badía y don Victoriano Jubany, el 16 de noviembre de 1976, ante el Notario de Tortosa don Antonio Fiterá Gómez.

Esta finca responde por 24.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes a esta fracción de la cantidad para costas y gastos de 2.400.000 pesetas.

A efectos de subasta, se valora en 38.640.000 pesetas.

3. Urbana. Casa vivienda unifamiliar, situada en Deltobre-La Cava, calle Mayor, número 20. Ocupa una superficie en solar de 450 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a almacén, que consta de una sola nave y ocupa toda la superficie del solar, y planta elevada primera, o piso primero, con acceso independiente desde la calle de su situación, destinada a vivienda, distribuida interiormente con terraza posterior, que ocupa una superficie construida de 160 metros cuadrados, la vivienda, y el resto a terraza. Rematada por terrado. Linda: Frente, calle Mayor; derecha, entrando, terrenos de Luis Giménez Solá; izquierda, Josefa Casanova Curtó, y detrás, Salvador Royo Casanova.

Registro: Tortosa, al tomo 3.029, folio 174, finca número 8.829-N.

Título: En cuanto al solar, por compra a don Bautista Franch Gilabert, el 19 de septiembre de 1962, ante el Notario que fue de Tortosa don Rafael Borrás Nogues; y la obra por construcción a sus expensas, según escritura de declaración de obra nueva, otorgada ante mí, Notario de Tarragona, el 30 de junio de 1982 (1.363/1982).

Esta finca responde por 14.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes a esta fracción y la cantidad para costas y gastos de 1.400.000 pesetas.

A efectos de subasta, se valora en 24.150.000 pesetas.

4. Tierra, sosar y salitrosa, sita en la partida de La Cava, término de Deltebre, antes Tortosa; ocupa una superficie de 8 áreas 50 centiáreas, aproximadamente, y linda: Norte, camino; sur, camino; este, Salvador Fornós Casanova, y oeste, con Cinta Callau Mates.

Registro: Tortosa, al tomo 3.081, folio 93, finca número 31.122-N.

Título: Por compra a doña Teresa Giménez Fornós, en escritura autorizada el 17 de noviembre de 1971, por el Notario que fue de Tortosa don Elías Campo Villegas.

Esta finca responde por 3.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes a esta fracción y de la cantidad para costas y gastos de 300.000 pesetas.

A efectos de subasta, se valora en 4.830.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Dado en Tortosa a 21 de noviembre de 1989.-La Secretaria en funciones.-16.644-C.

★

Doña Pilar Berdal Barceló, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria número 142/1989, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Ricardo Balart Altés contra doña Carmen Barberá Font y doña Mercedes Ferreres Serrano, ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al reseñar las fincas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Estudios, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1990 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo de 1990 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1990 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A) Urbana, casa sita en esta ciudad, calle de Méndez Núñez, número 16, compuesta de planta baja, piso y desván de 6 metros de ancha por 15 metros y quince centímetros de fondo. Linda: Derecha, entrando, Joaquín Tomás; izquierda, Miguel Estruel, y fondo, Teresa Vandellós.

Inscrita al tomo 461, libro 48, folio 89, finca número 3.301 del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.825.000 pesetas.

B) Rústica, secano, sita en este término municipal, partida «Coll de Bate», conocida por «Carrascales», olivos; de cabida 5 áreas. Linda: Norte, Miguel Malras; sur, Manuel Ceuma; este, Angela de Suñer, y oeste, José Antonio Maña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 191, libro 28, folio 69, finca número 3.302.

Tasada a efectos de subasta en 22.500 pesetas.

C) Rústica, secano, sita en este término municipal, partida «Serra», viña; de cabida 60 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, Bautista Gisbert; sur, Galano Busom; este, J. Lloris, y oeste, Jaime Maña Soró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 191, libro 28, folio 71, finca número 3.303.

Tasada a efectos de ejecución en 97.500 pesetas.

D) Rústica, secano, sita en este término municipal, partida «Serra», viña; de cabida 68 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Maña; sur, Manuel Boira; este, Plácido Boira, y oeste, herederos de Francisco Ceuma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 191, libro 28, folio 73, finca número 3.304.

Tasada a efectos de subasta en 195.000 pesetas.

E) Rústica, secano, sita en este término municipal, partida «Domenges», viña; de cabida 40 áreas. Linda: Norte, Joaquín Alcoverro; sur, camino; este, Gregorio Baulo, y oeste, Daniel Font Rius.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 208, libro 29, folio 183, finca número 3.473.

Valorada a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

F) Rústica, secano, sita en este término municipal, partida «Pedrerá», conocida por «Collets», viña; de cabida 38 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, Mercedes Hostau Alvarez; sur, Joaquín Vidal Font; este, camino, y oeste, Tomás Solé Soró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 134, libro 22, folio 13, finca número 2.531.

Tasada a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

G) Rústica, secano, sita en este término municipal, partida «Mas d'en Torne», llamada «Mas d'en Suñer», viña; de cabida 27 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Folque Viña; sur, José Saún Fornos; este, Domingo Bedos Rins, y oeste, José Saún Fornos.

Inscrita al tomo 134, folio 15, finca 5.532 del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Tasada a efectos de subasta en 273.000 pesetas.

H) Rústica, secano, sita en este término municipal, partida «Guardiolá», viña, sembradura y olivos; de cabida 1 hectárea 10 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Juan Antonio Monne Fontanet; sur, camino; este, José Alcoverro Maña; oeste, Antonio Doménech Doménech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 232, folio 181, finca 3.709.

Tasada a efectos de subasta en 975.000 pesetas.

I) Rústica, secano, sita en este término municipal, partida «Domenges», viña; de cabida 69 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Josefa Rius Querol; este, camino, y oeste, Josefa Solé Maña.

Inscrita al tomo 232, folio 183, finca 3.710 del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 585.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Dado en Tortosa a 28 de noviembre de 1989.-La Secretaria, Pilar Berdal Barceló.-16.643-C.

★

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 162/1989, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Javier Ramón Pérez Pepió, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de marzo de 1990.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de abril de 1990.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1990.

Todas dichas subastas por término de veinte días y las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguiente scondiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio compuesto de tres plantas. La primera o planta baja, ocupa la extensión del solar, o sea, 169 metros 20 decímetros cuadrados, y tiene su acceso por la calle de Felipe II, está destinada a almacén, y no distribuida interiormente, excepto una pequeña parte ocupada por la caja de escalera para acceso a las plantas altas. La segunda planta, primer piso, está destinada igualmente a almacén, sin distribución interior, aunque haya posibilidad de habitarla para vivienda, contiene la escalera para acceso a la planta superior, y ocupa una extensión de 176 metros 71 decímetros cuadrados, correspondiendo a la diferencia de superficie entre la de esta planta y la del solar, a una terraza exterior en ésta existente. La tercera planta, piso segundo, está destinada a vivienda, si bien su uso actual es también almacén, en fase de distribución interior, contiene también una terraza exterior y ocupa la misma extensión que la planta segunda, primer piso, y en ella termina la escalera de acceso desde la primera planta. Esta cubierta con azotea a la catalana. El edificio total consta de 522 metros 62 decímetros cuadrados construidos y de acuerdo con las normas subsidiarias de ordenación municipales. Linda: Por su frente, calle Felipe II; derecha, entrando, con resto finca matriz, de que procedía la finca matriz de la que se segregó el solar, hoy Vicente Pepió Queralt; izquierda con Vicente Queralt, y detrás, con sucesores de José Ferreres García, hoy Vicente Pepió Queralt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2 al tomo 3.398, folio 45, finca 10.623.

Finca tasada a efectos de subasta en 11.115.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 11 de diciembre de 1989.-El Secretario judicial, César Chicote Bravo.-16.708-C.

TUDELA

Edicto

Doña Mercedes Guerrero Romeo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto hace saber:

Que a las once horas de los días 19 de enero, 16 de febrero y 16 de marzo del próximo año 1990, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por término de veinte días y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 47 de 1989, seguido en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil «Sociedad Anónima El Aguila», con domicilio en Madrid, contra don José Luis Magallón Castro, vecino de Cortes (Navarra), en reclamación de 3.846.497 pesetas y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta y en la segunda dichas dos terceras partes y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes que puedan existir con anterioridad al crédito del actor, el rematante las acepta y quedarán subsistentes, no destinándose su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que desde el momento del anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán los licitadores hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con el mismo en la Mesa del Juzgado, el importe del 25 por 100 del precio de la tasación de los bienes objeto de la subasta, o acompañando el resguardo original de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Quinto.—El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, según dispone el párrafo segundo, del artículo 32, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta

Los derechos de propiedad, arrendamiento o traspaso de la Discoteca «Jailo», del Discobar «Toco-Toco», sito en la calle Lavadero, así como el almacén de licores, sito en la calle Almazán, todos ellos en la población de Cortes (Navarra), así como el Discobar «Regino», sito en la calle del Pilar, número 24, de Mallén (Zaragoza), tasados en su conjunto en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Furgoneta «Ford», matrícula NA-0287-W, valorada en la cantidad de 2.050.000 pesetas.

Taxi, marca «Alfa Romeo» 75-2000 diésel, NA-T, tasado en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 15 de noviembre de 1989.—La Juez, Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—6.434-3.

VALENCIA

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 737/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Higinio Recuento Gómez, en nombre de Matilde Boronat Estelles, contra Francisco Benimeli Vercher, por provido de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 26 de febrero de 1990 y 29 de marzo de 1990, a las doce horas, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercera; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para el supuesto de no poderse notificar a la deudora Francisco Benimeli Vercher, sirva el presente edicto para la notificación del señalamiento de las subastas acordadas en los presentes autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle de Maluquer, número 5, puerta 20, piso tercero, que forma parte del edificio situado en término municipal de Valencia, en su calle Maluquer, número 5, que consta de seis plantas, destinada a desvanes, de los que hay 24, y habitación destinada a portero, con cuatro viviendas en cada planta. Ocupa una superficie total de 424,48 metros. Linda por la derecha, con el chaflán número 3 de la calle Maluquer; por la izquierda, con la casa número 5 de la calle Maluquer, y por el fondo, con patio jardín central.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.975, libro 431 de la sección 3.^a A de Afueras, folio 37, finca 13.404, inscripción cuarenta y quinta.

Título pertenece a don Antonio Benimeli Vercher por compra, en estado de soltero, a don Vicente Ballester Jordá y otros, en escritura autorizada por el Notario de Valencia don Carlos Salto Dolla el 18 de junio de 1986. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.337.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—16.712-C.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 746/1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador José Antonio Peiró Guinot, en nombre y

representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Julia González Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril de 1990 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de mayo de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda exterior, planta quinta, izquierda, número 4, puerta 8, tipo A-2. Mide 136 metros 12 decímetros cuadrados útiles, y 147 metros 27 decímetros cuadrados construidos. Porcentaje de 2.109 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 2.216, libro 584 de la sección 1 de Afueras, folio 82, finca 60.368, inscripción primera. Forma parte del edificio designado con la letra C, sito en calle Artes Gráficas, números 4 y 6; ocupa en total 949 metros 32 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.525 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.274-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio judicial sumario número 566/1988 a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Melinda Anna Vondermayer y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.580.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación,

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril próximo, a las doce de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Le notifica dichos actos a los demandados indicados.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Propiedad de doña Milinda Anna Vondermayer:

Vivienda tipo A en planta undécima alta, con distribución propia para habitar. Su puerta está señalada con el número 110. Su superficie es de 90 metros cuadrados; linda: Frente, rellano de la planta y hueco de la escalera A o de la izquierda; izquierda, entrando, vivienda de la misma planta puerta 109; por la derecha, avenida de Vicente Blasco Ibáñez, a la que da fachada, y fondo, calle Encarnación Mañez. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en el pasillo de la planta, de 2 metros 26 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6 en el tomo 2.139, libro 501, folio 43, finca 54.082, inscripción tercera. Sita en Valencia, Actriz Encarnación Mañez, 6.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.480-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131, Ley Hipotecaria número 112/1989, promovidos por María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Germán Luis Antón Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Elemento número 129. Vivienda número 2, tipo L, del piso cuarto, zaguán 5, del edificio o bloque primero, situado en la avenida del Padre Vendrell, ángulo a calle Profesor Manuel Sala, sin número de policía, del complejo residencial Alimar, de la ciudad de Alicante. Superficie: 134 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 en el tomo 1.524, libro 494 de la sección 2.ª de Alicante, folio 29, finca número 20.058-N, inscripción sexta de hipoteca.

Valorada por la suma de 6.367.680 pesetas.

Se han señalado los días 22 de febrero, 20 de marzo y 17 de abril de 1990, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441, del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año de procedimiento el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado sobre los señalamientos de las subastas, para el supuesto de que no pudiese llevar a efecto su notificación en la forma acordada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá para tipo de subasta la cantidad de 6.367.680 pesetas fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Que los títulos estarán de manifiesto en la Escribanía de ese Juzgado o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.496 y 1.493.

Tercera.-Que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores, y que los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta, y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo dispuesto en los artículos 131, regla 8, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Dado en Valencia a 29 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-6.440-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1.061/1987, promovidos por doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Gloria Angeles Moreno Pallardo, don Manuel Andrés Navarro, doña Gloria Pallardo Embuena y don José Moreno Ramón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Bienes propiedad de don Manuel Andrés Navarro y esposa doña Gloria Angeles Moreno Pallardo.

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Paterna (Valencia), urbanización «La Cañada», calle 424, número 7 de policía urbana. Ocupa una superficie construida de 108,98 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 64,25 metros cuadrados. La forma geométrica de la parcela es trapezoidal, con una superficie total de 558 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.358, libro 286 de Paterna, folio 24, finca 34.684, inscripción primera.

Valorada en 6.188.682 pesetas.

Bienes propiedad de don José Moreno Ramón y esposa doña Gloria Pallardo Embuena.

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Paterna (Valencia), urbanización «La Cañada», calle 424, número 9 de policía urbana. Ocupa una superficie construida de 108,98 metros cuadrados, de los que a la planta baja corresponden 64,25 metros cuadrados. La forma geométrica de la parcela es rectangular, con una superficie total de 455 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.358, libro 286 de Paterna, folio 22, finca 34.682, inscripción primera.

Valorada en 5.864.202 pesetas.

Vivienda ubicada en cuarta planta alta, señalada su puerta con el número 13 del edificio situado en término de Paterna (Valencia), calle Sñ Gil, número 3 de policía. Ocupa una superficie construida de 89,37 metros cuadrados y tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 4,70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 869, libro 170 de Paterna, folio 30, finca 20.780, inscripción tercera, y vivienda ubicada en cuarta planta alta y señalada su puerta con el número 14, del mismo edificio mencionado anteriormente. Ocupa una superficie construida de 79,62 metros cuadrados, y tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 4,30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 869, libro 170 de Paterna, folio 33, finca 20.782. Las dos viviendas descritas anteriormente se encuentran unidas de forma y manera que su utilidad y utilización es conjunta según inspección práctica. Por dicho motivo ambas viviendas se consideran a efectos de valoración como un solo inmueble, cuyo valor conjunto es de 3.279.800 pesetas.

Bienes propiedad por partes iguales y pro indivisas de: Los esposos don José Moreno Ramón y doña Gloria Pallardo Embuena y de los también esposos don Manuel Andrés Navarro y doña Gloria Angeles Moreno Pallardo.

Parcela de terreno sita en término de Paterna, polígono industrial «Fuente del Jarro», parcela señalada con el número N-32. Se trata de una parcela cuya forma geométrica es la de un rectángulo regular de 29,70 metros de fachada por la calle Ciudad de Barcelona, y 14,75 metros de lado. Ocupa una superficie total de aproximadamente 438 metros cuadrados. Sobre dicha parcela, y sin que conste inscrita en el Registro de la Propiedad, la pertinente declaración de obra nueva, existe un edificio de tipología industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.346, libro 284 de Paterna, finca 34.039, inscripción primera.

Valorada en 9.305.000 pesetas.

Se han señalado los días 22 de mayo, 22 de junio y 20 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes, en la primera el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarrriba Cano.-El Secretario.-6.478-10.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 630/1986, se tramita juicio declarativo menor cuantía, instado por la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Rosario Romero Pellicer, Mercedes Rodrigo Legua, Vicenta Ferrer Muñoz, Miguel Ruiz Romero y Luis Ruiz Romero, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, cuenta corriente número 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiese posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de abril, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda, puerta 1 del edificio sito en Casas de Bárcena, carretera de Barcelona, número 101, de 77,15 metros cuadrados.

Propiedad de Miguel Ruiz Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 916, libro 108, folio 36, finca 8.938. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda sita en Valencia, calle Benirredá, 6, puerta 1, de 88,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.657, libro 348, folio 121, finca 36.701. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 3. Nave industrial sita en la parte posterior del edificio sito en Casas de Bárcena, carretera de Barcelona, número 101, hoy 113, que ocupa una superficie de 128,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 2.214, libro 189, folio 168, finca 62.702.

Valorada en 4.000.000 de pesetas. Lote 4. Local comercial sito en Valencia, carretera de Barcelona, 101 (Casas de Bárcena), izquierda del zaguán, de 83,87 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 2.214, libro 189, folio 169, finca 62.703.

Valorado en 3.000.000 de pesetas. Lote 5. Campo de tierra, huerta sita en término de Valencia, en la vega de la misma, partida de Casas de Bárcena, con riego de acequia de Moncada, de 415,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.969, libro 461, folio 225, finca 48.922. Valorada en 600.000 pesetas.

Valencia, 30 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-6.441-10.

★

Don Luis Manglano Sada, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias sumario urgencia 52-P/1987 sobre falsedad de documentos mercantiles, en las que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, avenida Navarro Reverter, 1, novena planta, el día 30 de enero de 1990 y hora de las once treinta.

En prevención de que no hubiese posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda por el mismo término, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero de 1990 y hora de las once treinta.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiese posteriores en la segunda, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno se señala para la celebración de una tercera subasta el día 22 de marzo de 1990 y hora de las once treinta.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pero podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda en décimasegunda planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 46; es del tipo B, con distribución propia para habitar y superficie construida de 157 metros cuadrados y 19 decímetros. Linda: Frente, calle Maestro Esteban Catalá; derecha, mirando desde dicha calle, piso vivienda puerta 48; izquierda, calle Bachiller, zona ajardinada en medio y piso vivienda puerta 45; fondo, dicho piso vivienda puerta 45, rellano de escalera y hueco de ascensores. Elementos comunes: Le corresponde una cuota de participación de 1.7515. Tasado en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-uno en el tomo 1.705, libro 365. Sección Primera de afueras, folio 111, finca 38.619, inscripción primera, embargado por este Juzgado para cubrir las cantidades 2.460.000 pesetas más intereses legales en concepto de indemnización y multa.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1989.-El Juez, Luis Manglano Sada.-El Secretario.-18.913-E.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.091/1987, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Miguel Carratalá Nadal y doña Josefa Besó Martí; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 7 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 2 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda ubicada en el piso tercero de la casa en Torrente, calle Gómez Ferrer, número 43, hoy con el número 39. Tiene una distribución propia para habitar y señalada con la puerta número 3. Su superficie es de 121,79 metros cuadrados. Finca registral número 26.558 del Registro de Torrente. Valorada en 5.297.000 pesetas.

Valencia, 11 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-16.733-C.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 832/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Luis Esteve Barona, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Amparo Escrig Mollón y Roberto Regori Gual, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registró prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de abril, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Biene objeto de la subasta

Local comercial número 9 del plano, sito en Castellón, en planta comercial del edificio denominado «Complejo San Agustín» con fachadas a las calles Mayor, Gracia, Gobernador Bermúdez de Castro y Núñez de Arce, que tiene su acceso independientes por la zona peatonal del complejo de 96,18 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 7.575.750 pesetas.

Valencia, 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—6.479-10.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Don Antonio Fraga Mandián, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arosa,

Hace público: Que en este Juzgado y por resolución de fecha 11 de octubre del corriente año se ha acordado la incoación del expediente número 477 de 1989, a instancia de doña Carmen Méndez Rodríguez, mayor de edad, viuda, vecina de Villagarcía, Vilaxoán, para declaración de fallecimiento de su hijo Juan José Dieste Méndez, nacido el 14 de junio de 1950, viudo, Marinero, con último domicilio en Villagarcía-Carril, el cual se había embarcado como maquinista en el buque «Entelín», el 4 de agosto de 1982, que naufragó en aguas del Mediterráneo el 27 de noviembre del mismo año, desapareciendo aquél, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas ni aparecido su cadáver.

Lo que se comunica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villagarcía de Arosa a 21 de noviembre de 1989.—El Juez, Antonio Fraga Mandián.—La Secretaria.—18.177-E.
y 2.º 22-12-1989

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 875-A/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandada «Exea Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, plaza de Roma, F-1, segunda planta, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad cargas están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 28 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 27 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Heredad que constituye una unidad orgánica de explotación agrícola, con una organización económica que no es la puramente individual, conocida con el nombre de «Finca El Sotillo». Está integrada por los predios siguientes:

a) Finca rústica, parte de la dehesa «El Sotillo», sita en término de Rueda de Jalón, de 150 hectáreas, que comprenden las parcelas 111 y parte de la 112-A del polígono 33, y las parcelas 12, 1, 3, 14, 20 y parte de la 21, y también la 22-A del polígono 34. En la finca matriz de la que procede existe una concesión de aprovechamiento de aguas.

b) Finca rústica: Dehesa llamada «El Sotillo», sita en término de Rueda de Jalón, y en ella una casa y oratorio, aljibe y habitaciones para el Administrador y Guarda, horno, cuerdas y corral y albergue para ganados y Peones, y a corta distancia del edificio una era de trillar y pajar, paridera, dos bassetas para la conservación de las aguas potables y una balsa para dar de beber al ganado. Ocupa 78 hectáreas 85 áreas 79 centiáreas. Existe en esta finca una concesión de aprovechamiento de aguas.

c) Finca rústica, heredad denominada «El Sotillo», sita en término de Rueda de Jalón, con 9.300 olivos, o los que hubiere, y en la parte superior de la misma dos estanques o pantanos destinados a recoger las aguas, y su partida llamada de «El Sotillo», de cabida 300 cahices de tierra o lo que fuere, equivalentes a 171 hectáreas 74 áreas 34 centiáreas.

d) Finca rústica, campo seco, en término de Lumpiaque, con 5.450 cepas o yermo seco, en la «Loma de la Batalla», de 3 cahices 2 hanegas de tierra, equivalentes a 1 hectárea 85 áreas 90 centiáreas. Es la parcela 4 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.771, libro 43 de Rueda, folio 33 vuelto, finca 4.685, inscripción

segunda, y al tomo 1.756, libro 37 de Lumpiaque, folio 85 vuelto, finca 3.766, inscripción segunda.

Se valoró en 225.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—16.730-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 299/89-B, a instancia de Caja Rural del Jalón contra Sociedad Agraria de Transformación número 2381 «Paletilla», don Rubén Gaspar Barraqueta y doña María Luz Egea, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, en la cantidad que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1990 próximo y hora de las diez; para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 23 de febrero de 1990 próximo y hora de las diez.

Y tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y será sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1990 próximo de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primero.—Rústica. Huerto, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «San Agustín», en la carretera Muel a Lumpiaque; con una extensión superficial de 7 áreas 15 centiáreas; sin datos catastrales. Linda: Norte, carretera de Muel a Lumpiaque; sur, don Andrés Bernadous; este, don Mariano García, y oeste, acequia de la villa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.532, folio 130 vuelto, como finca registral 7.266.

Este bien inmueble, así como el resto de los peritados de naturaleza rústica, son campos que resultan de imposible localización concreta sobre el terreno. Por lo que se procede a su valoración a la vista de su superficie según Registro y mediante aplicación al cálculo de los precios medios de la zona.

Asimismo ha de mencionarse que en los precios no figura característica alguna relativa a la finca por la actitud escasamente colaboradora, por no decir obstructiva, de los ejecutados en el acto y diligencias de la inspección. Y que en los casos en que se haga mención a características específicas se citará la fuente, haciendo las salvedades necesarias relativas a ser datos obtenidos de forma indirecta sin verificación por el perito informante.

Pertenece a la sociedad conyugal de los ejecutados don Rubén Gaspar Barraqueta y doña María Luz Egea Barraqueta por título de compraventa en noviembre de 1975.

1. Valoración.—Rústica. Huerto, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «San Agustín», en la carretera Muel a Lumpiaque; con una extensión superficial de 7 áreas y 15 centiáreas; sin datos catastrales. Linda: Norte, carretera de Muel a Lumpiaque; sur, don

Andrés Bernadaus; este, don Mariano García, y oeste, acequia de la villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.532, folio 130 vuelto, como finca registral 7.266.

Vale el pleno dominio 285.500 pesetas.

Segundo.-Rústica. Campo seco, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «El Plano»; con una extensión superficial de 73 áreas 75 centiáreas; sin datos catastrales. Linda: Norte, don Federico Sediles; sur y este, don Santiago Medrano, y oeste, don Antonio y don José Juste. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.314, folio 238 vuelto, como finca registral 5.101.

Pertenece a la sociedad conyugal de los ejecutados don Rubén Gaspar Barraqueta y doña María Luz Egea Barraqueta por título de compraventa en noviembre de 1979.

2. Valoración.-Rústica. Campo seco, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «El Plano»; con una extensión superficial de 73 áreas y 75 centiáreas; sin datos catastrales. Linda: Norte, don Federico Sediles; sur y este, don Santiago Medrano, y oeste, don Antonio y don José Juste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.314, folio 238 vuelto, como finca registral 5.101.

Vale el pleno dominio 184.000 pesetas.

Tercero.-Rústica. Secano. Dehesa a pastos, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «Paretilas»; con una extensión superficial de 135 hectáreas 15 áreas 86 centiáreas; sin datos catastrales. Linda: Norte, dehesa de Tastueña de don Benito del Condado; sur, paso o abrevadero de acequia de Valdemuel; este, dehesa Corrida de Reguero, y oeste, paso abrevadero de Valdemuel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 422, folio 94, como finca registral 1.214 cuadruplicado.

Al parecer esta finca, que viene descrita como dehesa de secano, ha sido modificada mediante la instalación de sistema de riego por aspersión en lo que se conoce como regadío extensivo, desde 1983. Para lo que cuenta con instalación de tres pivotes móviles, balsa de almacenamiento de agua y pozo con una captación de 65 litros/segundo (datos obtenidos de anteriores valoraciones periciales de la finca, sin verificación personal por el informante). Se hace la importante precisión de que el sistema de riego es objeto, al parecer, de embargo y ejecución judicial diferenciada de la finca en la que se encuentra.

Pertenece de forma privativa a la ejecutada doña María Luz Egea Barraqueta, sólo en una mitad indivisa, por título de compraventa realizada en abril de 1964.

3. Valoración.-Rústica. Secano. Dehesa a pastos, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «Paretilas»; con una extensión superficial de 135 hectáreas 15 áreas 86 centiáreas; sin datos catastrales. Linda: Norte, dehesa de Tastueña de don Benito del Condado; sur, paso o abrevadero de acequia de Valdemuel; este, dehesa Corrida de Reguero, y oeste, paso abrevadero de Valdemuel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 422, folio 94, como finca registral 1.214 cuadruplicado.

Vale el pleno dominio 108.000.000 de pesetas.

Vale la mitad indivisa 54.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Urbana, paridera con su corraliza y cubiertos, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «Dehesa del Tomillar»; de unos 185 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, este, y oeste, herederos de don Martín Llanas, y sur, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.484, folio 126, como finca registral 6.402.

Pertenece de forma privativa a la ejecutada doña María Luz Egea Barraqueta, sólo en una mitad indivisa, por título de donación y adjudicación, realizada en 1972.

Valoración.-Urbana, paridera con su corraliza y cubiertos, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «Dehesa

del Tomillar»; de unos 185 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, este y oeste, herederos de don Martín Llanas, y sur, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.484, folio 126, como finca registral 6.402.

Vale el pleno dominio 926.000 pesetas.

Vale la mitad indivisa 463.000 pesetas.

Quinto.-Urbana, paridera con su corraliza para encerrar ganado, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en sus afueras, partida denominada «El Plano»; de unos 113,48 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, municipio; sur, camino; este, don Armando Rodríguez, y oeste, herederos de don Martín Llanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.484, folio 128, como finca registral 6.403.

Pertenece de forma privativa a la ejecutada doña María Luz Egea Barraqueta, sólo en una mitad indivisa, por título de donación y adjudicación, realizada en 1972.

5. Valoración.-Urbana, paridera con su corraliza para encerrar ganado, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en sus afueras, partida denominada «El Plano»; de unos 113,48 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, municipio; sur, camino; este, Armando Rodríguez, y oeste, herederos de don Martín Llanas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.484, folio 128, como finca registral 6.403.

Vale el pleno dominio 568.000 pesetas.

Vale la mitad indivisa 284.000 pesetas.

Sexto.-Rústica. Campo regadío, indivisible, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «San Vicente»; con una extensión superficial de 26 áreas; polígono 2, parcela 73. Linda: Norte, doña Araceli Adiego Roy; sur, viuda de don Manuel Lorente Cabeza; este, carretera de La Almunia, y oeste, camino de Suñén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.484, folio 144, como finca registral 6.411.

Pertenece de forma privativa a la ejecutada doña María Luz Egea Barraqueta, en pleno dominio, por título de herencia materna gestionada en 1972.

6. Valoración.-Rústica. Campo regadío, indivisible, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «San Vicente»; con una extensión superficial de 26 áreas; polígono 2, parcela 73. Linda: Norte, doña Araceli Adiego Roy; sur, viuda de don Manuel Lorente Cabeza; este, carretera de La Almunia, y oeste, camino de Suñén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.484, folio 144, como finca registral 6.411.

Vale la propiedad 650.000 pesetas.

Séptimo.-Rústica. Campo regadío, indivisible, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «Ballestar»; con una extensión superficial de 8 áreas y 20 centiáreas, polígono 28, parcela 121. Linda: Norte, doña Marcela Adiego Roy; sur, viuda de don Manuel Lorente Cabeza; este, camino, y oeste, carretera de La Almunia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.484, folio 148, como finca registral 6.413.

Pertenece de forma privativa a la ejecutada doña María Luz Egea Barraqueta, en pleno dominio, por título de herencia materna gestionada en 1972.

7. Valoración.-Rústica. Campo regadío, indivisible, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «Ballestar»; con una extensión superficial de 8 áreas 20 centiáreas; polígono 28, parcela 121. Linda: Norte, doña Marcela Adiego Roy; sur, viuda de don Manuel Lorente Cabeza; este, camino, y oeste, carretera de La Almunia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.484, folio 148, como finca registral 6.413.

Vale la propiedad 200.000 pesetas.

Octavo.-Rústica. Era, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «Las Eras»; con una extensión superficial de 1.510 metros cuadrados; que, según Registro, se

comprende con ella mitad del terreno paso hasta el camino que forma parte de la casa y que se dejó indiviso entre la presente y la contigua de don Daniel Langa Felipe. Linda: Norte, Daniel Langa Felipe; sur, Teófilo Romanos y herederos de don Francisco Roncal; este, don Francisco Turrubia, y oeste, camino Losa de los Graneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.484, folio 150, como finca registral 6.414.

Pertenece de forma privativa a la ejecutada doña María Luz Egea Barraqueta, en pleno dominio, por título de herencia materna gestionada en 1972.

Se valora por su inmediación al casco urbano, pero no propiamente como solar al no constar ser susceptible de edificación y por su calificación como rústico en Registro.

8. Valoración.-Rústica. Era, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «Las Eras»; con una extensión superficial de 1.510 metros cuadrados; que, según Registro, se comprende con ella mitad del terreno paso hasta el camino que forma parte de la casa y que se dejó indiviso entre la presente y la contigua de don Daniel Langa Felipe. Linda: Norte, Daniel Langa Felipe; sur, don Teófilo Romanos y herederos de Francisco Roncal; este, don Francisco Turrubia, y oeste, camino Losa de los Graneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.484, folio 150, como finca registral 6.414.

Vale la propiedad 1.510.000 pesetas.

Noveno.-Urbana, casa con corral, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su calle de Eras, número 31, de unos 311 metros cuadrados, según Registro. Sin declaración de obra nueva en cuanto a la edificación que exista sobre la misma.

La finca objeto de examen parece ser en la actualidad la casa que se encuentra edificada al número 14 de la calle antes denominada de Carrero Blanco y ahora calle de La Paz. (Se desprende la identidad de la calle en cuanto a los datos facilitados por vecinos de la localidad y sobre todo, por la identidad del vecino colindante por la izquierda, señor Langa, con el propietario de la finca 16 de la calle La Paz).

Con tal supuesto de identidad aparece lo siguiente: Que la finca consiste en edificación moderna, de una edad de unos siete años y de moderna construcción, de planta baja y otra alzada, con fachada en ladrillo caravista y enfoscada, cubierta de teja árabe, no practicable, carpintería exterior en madera de pino de calidad superior y huecos cerrados con persianas en plástico, herrajes en hierro forjado, solados en terrazo de mármol de buena calidad y carpintería interior en madera de pino de buena calidad. La fachada cuenta con puerta cochera metálica de 4,5 aproximadamente de anchura. En suma un edificio de buen nivel e inmejorable aspecto dado su emplazamiento y uso.

No fue franqueada la entrada, siendo los elementos reseñados los observables desde el exterior y la puerta de acceso.

La finca se encuentra ocupada por la propietaria y su familia.

Pertenece de forma privativa a la ejecutada doña María Luz Egea Barraqueta, en pleno dominio, por título de herencia materna, gestionada en 1972. No aparecen en Registro datos sobre la obra nueva. Si bien se hacen las debidas reservas acerca de la identidad entre el bien inmueble visitado y el reseñado en Registro.

9. Valoración.-Urbana, casa con corral, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su calle de Eras, número 31, de unos 311 metros cuadrados según Registro. Sin declaración de obra nueva en cuanto a la edificación que exista sobre la misma. Linda: Derecha, entrando, don José Calleja Sola; izquierda, don Daniel Langa Felipe; fondo, era que va a ser de doña María Luz Egea Barraqueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.484, folio 152 y siguientes, finca registral 6.415.

Vale la propiedad 12.500.000 pesetas.

Décimo.-Urbana, cochera, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su calle de Eras, número 28 (hoy de La Paz), que tiene una

superficie de unos 72 metros cuadrados según Registro.

Sin datos de descripción, ni identificada sobre el terreno.

Pertenece de forma privativa a la ejecutada doña María Luz Egea Barraqueta, en pleno dominio, por título de herencia materna, gestionada en 1972.

(Se valora en forma similar a la finca octava, aunque algo más apreciada por aparecer como finca urbana).

10. Valoración.—Urbana, cochera, sita en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su calle de Eras, número 28 (hoy de La Paz), que tiene una superficie de unos 72 metros cuadrados según Registro. Linda: Derecha, Patrimonio Municipal del Suelo del Ayuntamiento de Epila; izquierda, camino, y espalda, don Valero San Romanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo I.484, folio 142, como finca registral 6.410.

Vale la propiedad 360.000 pesetas.

Undécimo.—Rústica, Campo seco, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «Gavín»; con una extensión superficial de 73 áreas 75 centiáreas; parcela 123, polígono 45. Linda: Norte, paridera; sur y oeste, paso, y este, don José Langa. En su interior se encuentra la paridera con corraliza para encerrar ganado, reseñada como finca registral 6.403. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo I.675, folio 109, como finca registral 9.545.

Pertenece de forma privativa al coejecutado don Rubén Gaspar Barraqueta, sólo en una mitad indivisa, por título de herencia y adjudicación gestionada en 1984.

11. Valoración.—Rústica, Campo seco, sito en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «Gavín»; con extensión superficial de 73 áreas 75 centiáreas; parcela 123, polígono 45. Linda: Norte, paridera; sur y oeste, paso, y este, don José Langa. En su interior se encuentra la paridera con corraliza para encerrar ganado, reseñada como finca registral 6.403. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo I.675, folio 109, como finca registral 9.545.

Vale la plena propiedad 184.000 pesetas.

Vale la mitad indivisa 92.000 pesetas.

Duodécimo.—Rústica, Era para trillar, sita en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «Eras Altas»; con una extensión superficial de 18 áreas 60 centiáreas; parcela 27, polígono 15. Linda: Norte, herederos de doña Lidia Barraqueta; sur y oeste, camino, y este, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo I.314, folio 228, como finca registral 5.096.

Pertenece de forma privativa al coejecutado don Rubén Gaspar Barraqueta, sólo en una mitad indivisa, por título de herencia y adjudicación gestionada en 1984.

(Se valora asimismo por su inmediación al casco urbano, en la misma forma que la octava).

12. Valoración.—Rústica, Era para trillar, sita en término municipal de Epila, provincia de Zaragoza, en su partida denominada «Eras Altas»; con una extensión superficial de 18 áreas 60 centiáreas; parcela 27, polígono 15. Linda: Norte, herederos de doña Lidia Barraqueta; sur y oeste, camino, y este, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo I.314, folio 228, como finca registral 5.096.

Vale la plena propiedad 1.860.000 pesetas.

Vale la mitad indivisa 930.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.706-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 473/1989, a instancia de Caja de

Ahorros de la Inmaculada, contra don Enrique Ester Ruifernández y doña María Luisa Mariño Navarro, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

En segunda subasta, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 7 de mayo próximo y hora de las diez.

En tercera subasta, dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo, el día 7 de junio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, Número 7. La vivienda o piso primero centro, en la cuarta planta o segunda superior, de 147,89 metros cuadrados de superficie, con dos cuartos trasteros, uno en el sótano y otro en el sobretático, de 15,20 metros cuadrados de superficie, y tiene una participación en el total inmueble de 4,15 enteros por 100. Linda: Derecha, entrando, con patio interior de luces y calle San Clemente; izquierda, patio interior de luces y piso primero, izquierda; fondo, con calle Juan Moneva; frente, rellano de escalera, patio interior de luces y piso primero, derecha. Pertenece a la casa número 7-9 de la calle San Clemente, de esta ciudad. Se encuentra inscrita al libro 722, tomo I.782, folio 151, finca 20.799.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.722-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 735 de 1988-C, a instancia de Caja de Ahorros Inmaculada, representada por el Procurador señor Peire Aguirre, y siendo demandados don Juan Carlos Ariza Tirado y doña Raquel Esperanza Bartolomé Lalanza, con domicilio en Cadrete (Zaragoza), parcelación Bienestar 4, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en la forma prevenida por la Ley o ingreso en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de enero de 1990 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Finca urbana, edificio vivienda de dos plantas, con una superficie cubierta de 214 metros cuadrados, la planta baja de 137 metros cuadrados y la alta de 77 metros cuadrados, está construida dentro. Se halla construida dentro de una parcela de 9 áreas 95 centiáreas, estando el resto de la finca a huerto, jardín y servicios.

Dicha finca se halla situada en el término municipal de Cadrete, paraje camino «Huertos de Arriba», hoy calle Parcelación Bienestar, 4, tasada en de 7.000.000 pesetas.

Al mismo tiempo se hace extensivo el presente para notificar a los deudores el día y hora señalados para el remate.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—10.275-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 573/1989, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados Josefina Pascual Mombiola, con domicilio en Barrio Verde, 28, Sádaba (Zaragoza); José Aragón Cervero, con domicilio en Barrio Verde, 28, Sádaba (Zaragoza); Marina Pascual Cervero, con domicilio en Verde Alta, 7, Sádaba (Zaragoza) y Luis Pascual Ansó Soro, con domicilio en Verde Alta, 7, Sádaba (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 9 de marzo siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 20 de abril próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes embargados a los demandados don Luis Pascual Ansó Roso y su esposa doña Marina Pascual Cervero:

1. Urbana situada en la planta alta primera del edificio en el Barrio Verde alto, número 7, con anejos, con una superficie total construida de 251,86 metros cuadrados. Cuota de participación de 50 enteros por 100. Tomo 1.355, folio 38, finca número 10.537.

2. Rústica, campo seco en Bârcena Baja, paraje en Onzanaba, de 5 hectáreas. Tomo 1.256, folio 156, finca número 10.269.

3. Rústica, campo en Bârcena Baja, en Onzanaba, de 35 áreas 70 centiáreas. Tomo 1.256, folio 158, finca número 10.270.

4. Rústica, campo seco en Bârcena Baja, en Onzanaba, de 42 áreas. Tomo 1.394, folio 110, finca número 8.057.

5. Rústica, campo seco en Bârcena Baja, partida Onzanaba, de 71 áreas 40 centiáreas. Tomo 1.394, folio 112, finca número 8.058.

6. Rústica, campo seco en la partida Bârcena baja, en Onzanaba, de 5 hectáreas 47 áreas 12 centiáreas. Tomo 1.394, folio 114, finca número 8.061.

Fincas embargadas a los demandados don José Aragón Cervero y su esposa doña Josefina Pascual Mombiela:

1. Rústica, quinta parte indivisa de campo en la partida Espartal, de 3 hectáreas 5 áreas 12 centiáreas. Tomo 656, folio 230, finca número 7.969.

2. Rústica, campo en la Pardini, de 28 áreas 60 centiáreas. Tomo 656, folio 231, finca número 7.970.

3. Rústica, viña en el Saso de Miraflores, de 17 áreas y media centiárea. Tomo 656, folio 236, finca número 7.975.

4. Rústica, finca 695 del plano general, sitio Valtuerta, a regadío, de 2 hectáreas 68 áreas 80 centiáreas. Tomo 655, folio 113, finca número 7.602.

5. Rústica, finca 41 del polígono 14 al sitio Bârcena Baja, secano, de 3 hectáreas 2 áreas 90 centiáreas. Tomo 1.255, folio 66, finca número 10.010.

6. Rústica, finca 80, polígono 15 al sitio La Rabocera, regadío, de 2 hectáreas 89 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.256, folio 88, finca número 10.207.

7. Rústica, finca 135, polígono 15, al sitio Bârcena Baja, regadío, de 2 hectáreas 68 áreas 30 centiáreas. Tomo 1.256, folio 140, finca número 10.259.

8. Urbana, casa en la calle Barrio Verde bajo, número 32, de planta baja, un piso y otro pequeño superior, de superficie ignorada. Tomo 610, folio 143, finca número 6.306.

La valoración de las fincas es la siguiente:

La finca número 10.537: 5.600.000 pesetas.

La finca número 10.269: 1.200.000 pesetas.

La finca número 10.270: 90.000 pesetas.

La finca número 8.057: 100.000 pesetas.

La finca número 8.058: 180.000 pesetas.

La finca número 8.061: 1.350.000 pesetas.

La finca número 7.969: 150.000 pesetas.

La finca número 7.970: 73.000 pesetas.

La finca número 7.975: 360.000 pesetas.

La finca número 7.602: 5.000.000 de pesetas.

La finca número 10.010: 750.000 pesetas.

La finca número 10.207: 6.000.000 de pesetas.

La finca número 10.259: 5.200.000 pesetas.

La finca número 6.306: 1.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-16.656-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 654/1986, ejecución 147/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Josefina Morillas Salvatierras, contra don Custodio Huerta Almaraz, en reclamación

sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del demandado, sito en la calle Canónigo Payeras, número 95, de Inca, cuya relación y tasación es la siguiente:

Lote primero.-Local de la planta sótano del edificio señalado con los números 93, 95 y 97 de la calle Canónigo Payeras, de Inca, con una superficie de 250 metros cuadrados, número 1 de orden. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Lote segundo.-Local de la planta baja del edificio señalado con los números 93, 95 y 97 de la calle Canónigo Payeras, de Inca, con una superficie de 230 metros cuadrados y es la parte determinada con el número 2 de orden. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote tercero.-Vivienda única del piso primero del edificio señalado con los números 93, 95 y 97 de la calle Canónigo Payeras, de Inca, con una superficie de 123 metros cuadrados, determinada con el número 3 de orden. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Lote cuarto.-Un televisor en color, marca «Lavis», de 24 pulgadas, en funcionamiento. Valorado en 40.000 pesetas.

Lote quinto.-Un video, marca «Sony», modelo VHS, en funcionamiento. Valorado en 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Font y Monteros, número 8, en primera subasta, el día 20 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que frezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.-Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Custodio Huerta Almaraz, dado en Palma de Mallorca a 17 de noviembre de 1989.-El Magistrado, José Castro Aragón.-El Secretario.-10.231-A.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por este Juzgado a instancias de doña Asunción Durán Barceló y otros y F. G. S., contra la Empresa apremiada, «Juan Coll Costa "Frigoríficos Coll"», domiciliada en Riudellots de la Selva, urbanización Mas Calvet, sin número, en autos números 2.369 a 2.401/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 984, mitad indivisa, tomo 1.234, libro 18 de Riudellots de la Selva, folio 18, valorada en 13.286.125 pesetas.

Finca número 1.084, tomo 1.507, libro 20 de Riudellots de la Selva, folio 25, valorada en 9.308.625 pesetas.

Sobre estas fincas se han contruido dos naves industriales, valoradas cada una de ellas en 45.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 112.594.750 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, 3 y 5, ático, el día 6 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 23 de noviembre de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-10.232-A.

GRANADA

Edicto

Don Pedro Isidoro Segura Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Granada y encargado especial de ejecuciones gubernativas de dicha provincia.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas número 1.232/1984 y acumuladas, seguidas a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, como Órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Entidad apremiada «Rumorti, Sociedad Anónima», sobre descubiertos a la Seguridad Social por impago de cuotas, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta los bienes embargados que se describirán.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de este Juzgado de lo Social número 5, sito en plaza de Los Campos, número 4, de Granada, se señala el día 23 de enero de 1990, a las diez horas y treinta minutos de su mañana.

Segunda.-Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Que antes de verificarse el remate y en el mismo acto podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el adjudicatario del derecho de traspaso de local subastado se obliga a permanecer en dicho local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, a contar desde la adjudicación y destinándolo durante ese mismo tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Bien que se subasta

Derecho de traspaso del edificio en que se ubica el hotel «Victoria», en Puerta Real de España, número 3, de esta ciudad, que tiene una clasificación de tres estrellas, habiendo sido recientemente objeto de una reforma casi total en dependencias. Consta de 44 habitaciones dobles, 22 individuales y tres triples, todas ellas con baño, existiendo en la planta baja una cafetería-bar, totalmente instalada, además de los servicios de recepción, contabilidad y sala de espera, y en la planta primera del inmueble hay un salón social con bar con capacidad para unas 100 personas, otro denominado «Salón Real» preparado para banquetes y celebraciones, con capacidad de 120 plazas, aparte de otra dependencia dedicada a restaurante del hotel, satisfice una renta mensual de 238.000 pesetas, más el IVA correspondiente.

Valoración: 70.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al apremiado

«Rumorti, Sociedad Anónima», con domicilio en Puerta Real, 3, de Granada.

Dado en Granada a 2 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Isidoro Segura Torres.-10.193-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 473/1988, seguidos ante este Juzgado a instancia de don José Perales Lázaro y otro, contra la Empresa Agustina Ecolaza Azurmendi, con domicilio en José María Soroa, 6, 4.º, derecha, 20013 San Sebastián, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Vivienda local garaje: La planta izquierda y la bodega izquierda aneja de la casa número 51 de la calle Easo, de esta ciudad. No consta superficie. Inscrita al folio 32, tomo 750, libro 303, sección general de Donostia, finca 2.607, inscripción 56. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda local garaje: Planta baja derecha de la casa número 51, de la calle Easo, de esta ciudad. De 35 metros cuadrados, tiene como anejo un local en la bodega de 52 metros cuadrados. Inscrita al folio 36 vuelto, tomo 190, sección 2, libro 190 anterior, finca 10.554, inscripción segunda. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda local garaje: Una mitad indivisa de la planta baja de la casa número 7 del Alto de Amara, de esta ciudad, de 317,66 metros cuadrados. Inscrita al folio 137, tomo 154, libro 154, sección Ant. de San Sebastián, finca 8.916, inscripción 4. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Vivienda local garaje: Una mitad indivisa de la planta baja de la casa número 7 del Alto de Amara, de esta ciudad. De 317,66 metros cuadrados. Inscrita al folio 137 vuelto, tomo 154, libro 154, sección 2 Ant. de Donostia, finca 8.916, inscripción quinta. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 7 de febrero, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 7 de marzo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte

de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinara a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 11 de diciembre de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-10.282-A.

JAEN

Edicto

Don Luis Jesús Hernández Ruiz, Magistrado de lo Social número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 73/1985 seguidas ante este Juzgado, en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad, a instancias de Miguel Polo Expósito contra «Cerámica La Parada, Sociedad Anónima Laboral», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el bien embargado en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada se reseña al final de este edicto y bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 26 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 26 de marzo de 1990, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta. Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 25 de abril, a la misma hora y del mismo año 1990.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 6 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa ejecutada.

Bien que se subasta

Predio industrial al sitio Regajo Grande, en Bailén, con superficie de 2 hectáreas 85 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, Marqués del Contadero; sur, Miguel Martínez; este, camino de la Cañada del Herrero y carretera Bailén-Motril; y oeste, Tomás Cabrera Medina. En dicho predio se encuentra en la actualidad una fábrica de materiales de construcción, con varias instalaciones y edificaciones.

Dicha finca ha sido justipreciada en la cantidad de 14.250.000 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de diciembre de 1989.-El Magistrado, Luis Jesús Hernández Ruiz.-El Secretario.-10.233-A.

MADRID

Edictos

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado-Juez de lo Social número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado ejecución número 126/1989, a instancia de Alexandra Manzanedo Bravo, contra «E-10, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Derechos de traspaso del local número 13, destinado a negocio, en calle Jacometrezo, números 15 y 17. Con una superficie aproximada de 85,54 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, finca 86.547, tomo 1.893, folio 61. Segregados 49,64 metros cuadrados de la planta baja y pasa a ser finca 1.256, tomo 18, folio 162, propiedad de «PANDOSA», figurando explotación de negocio de peluquería a nombre de «Grupo Tavissis».

Valorándose pericialmente los derechos de traspaso del referido local en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 16 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de abril de 1990; como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto («Cuenta de Depósitos y Consignaciones» número 01-900415-8, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En primera 3.200.000 pesetas, en segunda y tercera, en su caso, 2.400.000 pesetas.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de el bien (16.000.000 de pesetas).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio del bien, fijándose el tipo en 12.000.000 de pesetas.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos

terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión ateniéndose a lo señalado en el artículo 1.499, punto 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—10.194-A.

★

Don Manuel García Fernández-Lomana, Magistrado del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 961/1982, ejecución 325/1983, a instancia de don Urbano Herrero Fernández, contra don Luis Urieta Rodríguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana. Piso quinto C del bloque 112 de la Ciudad de Los Angeles, en Madrid, Villaverde. Compuesto de 5 habitaciones, cocina, baño y aseo. Superficie: 73 metros, 13 decímetros cuadrados. Cuota: 3 por 100. Calificado de vivienda de renta limitada, grupo primero. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al folio 13, tomo 382, finca 32.816, inscripciones segunda, primera, tercera y cuarta.

Tasación: 11.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de marzo de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce y cinco minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos

efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesaria, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1989.—El Magistrado, Manuel García Fernández-Lomana.—El Secretario.—10.234-A.

★

Don Manuel García Fernández-Lomana, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el exhorto número 20/1987, dimanante del procedimiento número 2.188/1986, del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, seguido a instancia de Antonio Capaceté Martínez contra «Laboratorios Pediátricos Juventus, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Aftajuven: 50.000 pesetas.
Afta-Juventus: 150.000 pesetas.
Alfacalcidol: 150.000 pesetas.
Ampicilina-diclo Juventus: 40.000 pesetas.
Ampidineumo: 40.000 pesetas.
Ampidisneal: 40.000 pesetas.
Ampipiur: 40.000 pesetas.

Ampipiril: 40.000 pesetas.
 Ampipiusan: 40.000 pesetas.
 Ampitonsil: 40.000 pesetas.
 Ampitoose: 40.000 pesetas.
 Anabolina Juventus: 50.000 pesetas.
 Anafilagamma: 45.000 pesetas.
 Anafilaxol: 25.000 pesetas.
 Anhidremial: 40.000 pesetas.
 Babyspuma: 45.000 pesetas.
 Babyspumol: 45.000 pesetas.
 Bañobaby: 40.000 pesetas.
 Bioenergético Juventus: 50.000 pesetas.
 Calmante vitaminado Juventus: 40.000 pesetas.
 Coenzibe: 45.000 pesetas.
 Dermojuventus: 30.000 pesetas.
 Dicioxampicil: 40.000 pesetas.
 Eroterol: 50.000 pesetas.
 Espasmogas pediátrico: 40.000 pesetas.
 Ferrojuventus: 40.000 pesetas.
 Ginejuvent: 50.000 pesetas.
 Gingidol: 50.000 pesetas.
 Gotakil: 40.000 pesetas.
 Hepatoprotector Juventus: 50.000 pesetas.
 Hidrocalciferol: 45.000 pesetas.
 Hidroxiferol: 45.000 pesetas.
 Histaferol: 45.000 pesetas.
 Inyctoose: 40.000 pesetas.
 Juvencalcio: 40.000 pesetas.
 Juven-toose: 100.000 pesetas.
 Juvener: 45.000 pesetas.
 Juvetermol: 45.000 pesetas.
 Kanajuven-gamma: 150.000 pesetas.
 Laxojuventus: 40.000 pesetas.
 Metabolina Juventus: 50.000 pesetas.
 Microestrepto: 50.000 pesetas.
 Minitablet: 50.000 pesetas.
 Nasojuventus: 50.000 pesetas.
 Naso-óptico: 45.000 pesetas.
 Nasotic: 45.000 pesetas.
 Nutricelul: 50.000 pesetas.
 Oxampicil: 40.000 pesetas.
 Oxiferol: 40.000 pesetas.
 Oxoferol: 40.000 pesetas.
 Paid-enur: 50.000 pesetas.
 Paidozin: 50.000 pesetas.
 Pan-alimentone: 50.000 pesetas.
 Pediajuven: 40.000 pesetas.
 Padiajuven: 40.000 pesetas.
 Padiajuven: 40.000 pesetas.
 Padiajuven: 40.000 pesetas.
 Padiajuven: 40.000 pesetas.
 Rehidremial: 50.000 pesetas.
 Respisane: 45.000 pesetas.
 Retiacné: 45.000 pesetas.
 Sanotraumin: 150.000 pesetas.
 Sindroacetona: 150.000 pesetas.
 Sindrocoli: 40.000 pesetas.
 Sindrorrenal: 40.000 pesetas.
 Suerolitos: 40.000 pesetas.
 Suppojuvent: 40.000 pesetas.
 Tetraergán: 50.000 pesetas.
 Timpanalgiesic: 50.000 pesetas.
 Tonopepsin: 45.000 pesetas.
 Tonopepsina: 45.000 pesetas.
 Toose-sulfa: 40.000 pesetas.
 Triergan: 40.000 pesetas.
 Urojuventus: 50.000 pesetas.
 Vermipaina: 50.000 pesetas.
 Afta-Juventus: 150.000 pesetas.
 Alfalcidol: 150.000 pesetas.
 Anafilaxol: 25.000 pesetas.
 Anafilaxol crema: 25.000 pesetas.
 Carminativo Juventus: 50.000 pesetas.
 Dermojuventus: 30.000 pesetas.
 Epiperol: 150.000 pesetas.
 Ginejuvent líquido: 60.000 pesetas.
 Hidroferol: 50.000 pesetas.
 Hidroferol choque: 50.000 pesetas.
 Hidroferol gotas: 50.000 pesetas.
 Juvencalcio: 100.000 pesetas.
 Juven-toose: 100.000 pesetas.
 Kanajuven-gamma: 150.000 pesetas.
 Nasotic: 30.000 pesetas.
 Paid-Enur: 50.000 pesetas.
 Aidozim compuesto: 50.000 pesetas.
 Sanotraumin: 150.000 pesetas.

Sindrocoli: 150.000 pesetas.
 Tónico Juventus: 50.000 pesetas.
 Timpanalgiesic: 150.000 pesetas.
 Toose supositorios: 50.000 pesetas.
 Toose suspensión: 50.000 pesetas.
 Total tasación: 5.730.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de marzo de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce un minuto de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Industrial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular:

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel García Fernández-Lomana.—El Secretario.—10.235-A.

SANTANDER

Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en este Juzgado con el número 604/1987, ejecución de sentencia número 126/1988, a instancias de Agustín Cos Portilla, contra José Manuel Velasco Ramos y María Soledad Calderón Ramos, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 1. Piso primero derecha según se mira de frente el edificio desde la calle, de la casa número 13 del bloque 4 del grupo denominado José María de Cossío, sito en el polígono de Cazoña, pueblo de Sarri Román, término municipal de Santander. Tiene una superficie de 73,17 metros cuadrados; es del tipo A. Es la finca número 50.810. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de abril de 1990, señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cuenta corriente número 386700064012688 del Banco Bilbao Vizcaya, paseo Pereda, 5, de Santander, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que en caso de existir varios lotes éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

Décima.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Undécima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 1.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 5 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.191-A.

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en este Juzgado con el número UMAC, ejecución de sentencia número 127/1988, a instancias de Juan Carlos González del Río, contra Ubaldo Rucabado Sampeiro, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad, y tres cuartas partes indivisas en pleno dominio de la finca número 2.642. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 319, folio 235, sito en Santander, calle San Luis, interior señalada con las letras E y F, hoy número 10 de dicha calle. Valorado en 5.280.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 16 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de abril de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en cuenta corriente número 38670004012788 del Banco Bilbao Vizcaya, paseo Pereda, 5, de Santander, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que en caso de existir varios lotes éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

Décima.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Undécima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 4.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a Empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 7 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.192-A.

VALENCIA

Edicto

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 3.794-821/1987, ejecución número 113/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Antonio

Fonfría Sánchez y otro contra la Empresa «Irdelco, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Parcela de terreno en término de Paterna, parte del polígono «Fuente del Jarro», ampliación, señalada con el número 37 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono, con una superficie de 1.800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.246, libro 258, finca 32.308, inscripción primera.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.
Edificio situado en el término de Paterna, en el polígono «Fuente del Jarro», avenida de Barcelona, 16, con una superficie de 7.800 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.208, libro 244, finca 30.190, inscripción primera.

Valorada en 108.000.000 de pesetas.
Total: 135.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 22 de febrero de 1990, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 1 de marzo de 1990, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 8 de marzo de 1990, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 30 de noviembre de 1989.-El Magistrado, Leopoldo Carbonell Suñer.-El Secretario.-10.283-A.

VIZCAYA

Edictos

Don Alejandro María Benito López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 235/1988, ejecución número 85/1988, a instancia de Angel Rodríguez de la Fuente, contra «De la Serna, Fábrica de Muebles, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Camión «MAN» 9136 F, BI-5464-AN, 2.500.000 pesetas.

«Avia» 3500, BI-8245-T, 2.700.000 pesetas.

«Ford Fiesta», BI-5944-AC, 1.800.000 pesetas.

Total, 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 8 de febrero de

1990; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de marzo de 1990, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de los Social número 3, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado de los social tiene abierta en la entidad bancaria Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.719.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 29 de noviembre de 1989.—El Juez, Alejandro María Benito López.—La Secretaria, Isabel González López.—10.281-A.

★

Don Alejandro María Benito López, Magistrado del Juzgado de los Social del número 4 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de los Social registrado al número 77/1988, ejecución número 86/1989, a instancia de Francisco Etxegaray Etxegaray, contra Manuel Rodríguez Alberte, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda izquierda de la planta baja, letra A; tiene una superficie aproximada de 77 metros 87 decímetros cuadrados; le es anejo el departamento del camarote número 11. Participa con el 16,25 por 100 en la casa número 3 de la calle Cinco de Enero, de

Plencia. Inscrita dicha vivienda al folio 102 del libro 34 de Plencia, finca 2.225, inscripción 1.^a Valorada en 9.500.000 pesetas.

Una onzava parte indivisa a la que corresponde el uso exclusivo de la zona número 3 del elemento número 2, semisótano izquierda, que tiene una superficie aproximada de 198 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca del señor Guerricagotia; sur, con semisótano derecha; este, subsuelo de la calle Cinco de Enero, y al oeste, con zona porticada. Participa con el 3,90 por 100 en la casa número 3 de la calle Cinco de Enero, de Plencia. Inscrita dicha participación al folio 174 del libro 33 de Plencia, finca 2.107, inscripción 10. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza del Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 22 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de marzo de 1990, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente denominada «Juzgado de los Social número 4 de Bilbao», identificador número 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado, Alejandro María Benito López.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—10.284-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edicto

Por la presente se hace saber al perjudicado: El legal representante de «Inmobiliaria Fincas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Castelló, número 42, de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, que con fecha 6 de julio de 1988 se ha dictado la sentencia en juicio de faltas número 534/1987, seguido ante este Juzgado por lesiones en tráfico, por la que se absuelve libremente al denunciado Roberto Fernández Palacios Ruiz de la falta que se le imputa.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 30 de noviembre de 1989.—El Secretario, P. S.—18.719-E.

ONTINYENT

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 1.017/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables, para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 11 de enero próximo y hora de las nueve cincuenta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residen fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.^o al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residen en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Serigne Ciss, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en Alcoy, calle San Nicolás, 57, expido y firmo la presente en Ontinyent a 4 de diciembre de 1989.—El Secretario.—19.190-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 347/1989, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en carrer del Regall, número 18, el día 11 de enero próximo, y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residen fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.^o al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residen en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Raquel Hernández Franco, en ignorado paradero y cuyo

último domicilio conocido lo fue en Ontinyent, calle Dos de Mayo, 16, expido y firmo la presente en Ontinyent a 5 de diciembre de 1989.-El Secretario.-19.191-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En los autos de juicio de faltas número 1.151/1987, promovidos por Juan Angel Mastin Macias contra Celso Fernández Ramírez, sobre lesiones y daños en tráfico.

Cédula de emplazamiento

Por el señor Juez de Distrito de San Lorenzo de El Escorial, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada el 13 de septiembre de 1989, en el juicio de faltas número 1.151/1987, por lesiones y daños en tráfico, se ha dictado en el día de hoy providencia, ordenando emplazar a las partes y al Ministerio Fiscal, para que en el plazo de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de esta localidad, a usar de sus derechos, con la prevención que de no hacerlo les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña María Victoria Pastor Biot, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 5 de diciembre de 1989.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de emplazamiento en forma a doña María Victoria Pastor Biot, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 5 de diciembre de 1989.-El Juez.-La Secretaria.-18.696-E.

TREMP

Edicto

Don Ramón de Rubinat i Llaquet, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de Tremp.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 58/1987, sobre daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el 4 de marzo de 1987, en los que por resolución de la fecha he acordado citar a doña María Carmen Cuello Sánchez y a don Francisco Cobos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Soldevila, 23, el día 25 de enero, a las once horas, con el apercibimiento de que si no concurren en alegar justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a doña María Carmen Cuello Sánchez y a don Francisco Cobos, libro el presente que firmo en Tremp a 5 de diciembre de 1989.-El Juez, Ramón de Rubinat i Llaquet.-El Secretario.-19.163-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don José Emilio Pilar Gómez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 1.789/1984, siendo denunciante don Antonio Valero Tovar, representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, y denunciado don Alberto Valero Pérez, y responsable civil subsidiario don Jesús Marcén, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta

pública de los bienes embargados como de la propiedad del señor Marcén Seral, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la titulación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la demandante sin haber sido suplida previamente la falta de títulos estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de febrero próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 12 de marzo siguiente. En ella las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de abril próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes

1.º Urbana, casa vivienda de planta y dos pisos, en Leciñena, calle Martín Bagües, número 2, duplicado. Con superficie de 165 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Jesús Marcén Seral, casado con Mercedes Bolea Seral. Inscrita al tomo 4.149, folio 47, finca 3.344, libro 55 de Leciñena.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.º Tercera parte indivisa de un local de negocio en planta baja de 38 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de 15 enteros por 100, con entrada por chaflán formado por la carretera de Sariñena y la calle José Antonio de Leciñena. Finca 3.265 del municipio de Leciñena. Inscrita al tomo 1.131, folio 53, libro 54 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.º Urbana, sita en Leciñena, en la partida El Pílon, en los extramuros Cabañero, sin número; tiene una superficie total de 10.000 metros cuadrados de los cuales 4.287 metros cuadrados se destinan a nave industrial con forma de U regular. Inscrita al tomo 3.403, folio 33, libro 48 del Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

4.º Un vehículo marca «Renault R-18 GTD», matrícula Z-7924-O.

Valorado en 400.000 pesetas.

5.º Un vehículo marca «Land Rover Santana 109-D», matrícula Z-8444-L.

Valorado en 250.000 pesetas.

6.º Un camión marca «Barreiros», modelo 4238 BT turbo, matrícula Z-7022-D.

Valorado en 200.000 pesetas.

7.º Una plataforma forjada, matrícula NA-01045-R.

Valorada en 200.000 pesetas.

8.º Un camión «Pegaso», matrícula Z-2768-R.

Valorado en 150.000 pesetas.

9.º Una plataforma, matrícula Z-01884-R.

Valorada en 200.000 pesetas.

10.º Un tractor agrícola marca «John Deere», modelo 2030.

Valorado en 100.000 pesetas.

Total: 23.500.000 pesetas.

Los bienes inmuebles se hallan depositados en poder de don Jesús Marcén Seral, con domicilio en Leciñena.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1989.-El Juez, José Emilio Pilar Gómez.-El Secretario.-16.655-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Los mozos que se detallan, les ha correspondido el ejercicio, demarcación territorial y llamamiento que se especifica en la citada relación:

Relación de demarcaciones territoriales (Columna DT del listado)

- (1) Tierra: Región Militar Centro.
- (2) Tierra: Región Militar Sur.
- (3) Tierra: Región Militar de Levante.
- (4) Tierra: Región Militar Pirenaica Oriental.
- (5) Tierra: Región Militar Pirenaica Occidental.
- (6) Tierra: Región Militar del Noroeste.
- (7) Tierra: Zona Militar de Baleares.
- (8) Tierra: Zona Militar de Canarias.
- (9) Tierra: Región Militar Sur (Ceuta).
- (10) Tierra: Región Militar Sur (Melilla).
- (11) E. T.: Región Militar Quinta.
- (12) E. T.: Región Militar Séptima.
- (21) Armada: Jurisdicción Central.
- (22) Armada: Zona Marítima del Cantábrico.
- (23) Armada: Zona Marítima del Estrecho.
- (24) Armada: Zona Marítima del Mediterráneo.
- (25) Armada: Zona Marítima de Canarias.
- (31) Aire: Primera Región Aérea.
- (32) Aire: Segunda Región Aérea.
- (33) Aire: Tercera Región Aérea.
- (34) Aire: Zona Aérea de Canarias.
- (90) Excedente del contingente.
- (99) Demarcación correspondiente a otros Ejércitos.

Mozos sorteados, reemplazo 1990, clasificados útiles, por llevar un año declarados prófugos. C.P.R. 20-Guipúzcoa. Llamamientos: 1.º y 2.º, órgano de alistamiento, apellidos y nombre, DT y llamamiento:

- 20.001. Alaminos Sánchez, Juan. (4). 2.º
- 20.001. Amenábar Oyarride, Manuel. (22). 2.º
- 20.001. Anguita Banegas, José. (5). 2.º
- 20.001. Aparicio de Lázaro, José. (5). 1.º
- 20.001. Arabal Gómez, Francisco. (22). 2.º
- 20.001. Arbillal Gilaberte, José. (5). 2.º
- 20.001. Arenas Pérez, Juan. (4). 2.º
- 20.001. Arias Jimeno, José. (4). 1.º
- 20.001. Arroyo Torres, Carlos. (22). 1.º
- 20.001. Artacho Belvis, José. (5). 2.º
- 20.001. Ascoz Zudaire, Miguel. (5). 2.º
- 20.001. Ayerbe Cambra, Domingo. (4). 1.º
- 20.001. Azcona Maiz, Juan. (5). 2.º
- 20.001. Barra Peláez, Pedro. (5). 2.º
- 20.001. Barrenechea Elorrieta, Fernando. (4). 2.º
- 20.001. Barrenechea Elorrieta, Ricardo. (4). 2.º
- 20.001. Barrera Pérez, Agustín. (5). 2.º
- 20.001. Bayer Alcubilla, Fernando. (5). 1.º
- 20.001. Bayón López, Domingo. (5). 2.º
- 20.001. Belloso Lecuona, Iñigo. (5). 1.º
- 20.001. Berasarte de Sanse, Bernardo. (23). 1.º
- 20.001. Berdonces Sierra, Gregorio. (5). 2.º
- 20.001. Blanco Echeverría, Jon. (5). 2.º
- 20.001. Borja Escudero, Alfredo. (5). 2.º
- 20.001. Bravo García, Elías. (5). 2.º
- 20.001. Brevo López, Germán. (5). 1.º
- 20.001. Calvo Pérez, Angel. (4). 2.º
- 20.001. Cardanha, Juan. (22). 1.º
- 20.001. Carrera Zaldúa, Aitor. (5). 1.º
- 20.001. Castro Lahuerta, Juan. (5). 1.º
- 20.001. Cerezo López-González, José. (22). 2.º
- 20.001. Cerrillo López, José. (22). 1.º
- 20.001. Cortázar Sánchez-Torres, Juan. (5). 1.º
- 20.001. Creixell de las Cuevas, Juan. (5). 2.º
- 20.001. Cubillo Santamaría, Francisco. (22). 1.º
- 20.001. Díaz González, Francisco. (22). 2.º

- 20.001. Díaz Vigerio, José. (4). 2.º
 20.001. Domínguez Bejarano, José. (5). 2.º
 20.001. Dual Dual, Honorio. (5). 1.º
 20.001. Dumont de Chassart de Orbf. Carlos. (10). 1.º
 20.001. Echeverría Cardenal, Imanol. (5). 2.º
 20.001. Echeverría Olariaga, Santiago. (22). 1.º
 20.001. Echeverría Sagastume, Aster. (5). 1.º
 20.001. Echezarreta Gracia, José. (5). 1.º
 20.001. Eizaguirre Tovar, Mariano. (4). 1.º
 20.001. Epelde Echepare, Francisco. (5). 2.º
 20.001. Erquis Mendizábal, Ignacio. (4). 2.º
 20.001. Fangeiro Moreira, Juan. (22). 2.º
 20.001. Fernández García, Gerardo. (22). 1.º
 20.001. Fernández González, Juan. (5). 1.º
 20.001. Fernández Arrieta, Juan. (31). 1.º
 20.001. Fernández Bajineta, Javier. (5). 2.º
 20.001. Fernández Bermúdez, Jesús. (9). 1.º
 20.001. Fernández Berrio, Juan. (5). 1.º
 20.001. Fernández Díez, Alberto. (5). 2.º
 20.001. Fernández Vidal, Gustavo. (4). 1.º
 20.001. Fernández de Bobadilla Zubizarreta, Daniel. (4). 2.º
 20.001. Figueira Beltrán, José. (5). 2.º
 20.001. Flores Estrévez, Juan. (5). 2.º
 20.001. Fontova Goñi, Iñigo. (5). 1.º
 20.001. Fors Fulford, Galvín. (4). 2.º
 20.001. Francois Irureta, Miguel. (5). 1.º
 20.001. Friske Ruipérez, Bruno. (4). 2.º
 20.001. Fuente Hernández, José. (5). 2.º
 20.001. Fuentes Azpillaga, Carlos. (4). 2.º
 20.001. Fuentes Pérez, Manuel. (22). 2.º
 20.001. Gallego García, Adolfo. (5). 2.º
 20.001. García Berdud, Miguel. (5). 1.º
 20.001. García Gallego, Miguel. (4). 1.º
 20.001. Gómez Bermúdez, José. (22). 2.º
 20.001. Gómez Heguedas, Miguel. (5). 2.º
 20.001. González Deschassaux, Cristóbal. (9). 2.º
 20.001. González Lacunza, José. (5). 1.º
 20.001. Gortázar Sánchez-Torres, Gonzalo. (5). 2.º
 20.001. Guesalaga Urrestilla, Ignacio. (22). 1.º
 20.001. Guilarte Rodrigo, Miguel. (4). 1.º
 20.001. Guinea Yrazusta, Diego. (31). 2.º
 20.001. Hernández González, Juan. (4). 2.º
 20.001. Hernández Martín, Felipe. (9). 1.º
 20.001. Hernández Rodríguez, José. (5). 2.º
 20.001. Irazusta Aldanondo, Javier. (5). 1.º
 20.001. Iriondo Pacheco, Ignacio. (4). 2.º
 20.001. Jara Barquero, José. (5). 2.º
 20.001. Jiménez Amador, Nicolás. (10). 2.º
 20.001. Jiménez Jiménez, Bartolomé. (4). 2.º
 20.001. Jiménez Valdés, Fernando. (5). 1.º
 20.001. Jiménez Valdés, Vicente. (5). 1.º
 20.001. Larrubia Moreno, José. (5). 1.º
 20.001. López Blanco, Juan. (5). 1.º
 20.001. López Martín, Juan de Dios. (5). 2.º
 20.001. Loureiro Bragaña, José. (31). 1.º
 20.001. Lucas García, Juan. (5). 1.º
 20.001. Luque Núñez, José. (5). 2.º
 20.001. Luque de la Merced, Ricardo. (10). 1.º
 20.001. Machín Rodríguez, Félix. (5). 1.º
 20.001. Madina Manterola, Francisco. (4). 2.º
 20.001. Maiztegui Maiztegui, Felipe. (4). 2.º
 20.001. Manso Postigo, Francisco. (5). 2.º
 20.001. Marauri Aramendi, Sergio. (4). 2.º
 20.001. Márquez Moreno, Fernando. (22). 1.º
 20.001. Martín Martín, Oscar. (5). 2.º
 20.001. Martín Muñoz, Silvio. (5). 1.º
 20.001. Martín Pérez, Jesús. (5). 2.º
 20.001. Martín Pino, Luis. (5). 2.º
 20.001. Martínez Domínguez, Roberto. (5). 2.º
 20.001. Martínez Hernando, Juan. (5). 1.º
 20.001. Mata Zufiaurre, Iñigo. (4). 2.º
 20.001. Matías Julia, José. (5). 1.º
 20.001. Méndez Sánchez, Miguel. (5). 2.º
 20.001. Méndez Varela, José. (23). 2.º
 20.001. Mendía Altuna, Imanol. (4). 2.º
 20.001. Mendoza Vaccaro, Juan. (22). 2.º
 20.001. Merchán Cabañas, Juan. (22). 1.º
 20.001. Merino Montes, Juan. (5). 2.º
 20.001. Merino Pacheco, José. (22). 1.º
 20.001. Mezzacasa Lasarte, Ricardo. (5). 2.º
 20.001. Moreno Domínguez, Luis. (5). 2.º
 20.001. Moreno Morales, Francisco. (5). 1.º
 20.001. Moreno Nuevo, Luis. (5). 2.º
 20.001. Natividad Murillo, Machio. (22). 1.º
 20.001. Núñez Ramos, Juan. (4). 1.º
 20.001. Olaciregui Salaverría, Antonio. (33). 2.º
 20.001. Olarreaga Yerregui, José. (5). 2.º
 20.001. Olazábal Olarra, Ignacio. (9). 2.º
 20.001. Orlando Machinbarrena, Alfonso. (33). 2.º
 20.001. Ortuza Ibarra, Ibán. (31). 1.º
 20.001. Osa Azpiroz, Ignacio. (4). 2.º
 20.001. Otaegui Aizpeolea, Ignacio. (4). 2.º
 20.001. Otero Muñoz, Juan. (5). 2.º
 20.001. Oyarzábal Arsuaga, Miguel. (5). 1.º
 20.001. Pamos López, Francisco. (5). 2.º
 20.001. Parra Clemente, Leandro. (10). 2.º
 20.001. Parrizas Palomares, Bienvenido. (33). 2.º
 20.001. Paule Rodríguez, Juan. (10). 2.º
 20.001. Paz Pérez, José. (7). 1.º
 20.001. Peino Yorr, Alberto. (10). 2.º
 20.001. Peregrina de la Torre, Luis. (5). 1.º
 20.001. Pérez Álvarez, Ignacio. (5). 1.º
 20.001. Pérez Pérez, José. (5). 2.º
 20.001. Pérez Sainz, José. 2.º
 20.001. Perz Álvarez, Antonio. (9). 2.º
 20.001. Postigo Sáenz de Buruaga, Cristián. (5). 2.º
 20.001. Prieto Montero, Miguel. (4). 2.º
 20.001. Queiruga Salgueiro, Rubén. (4). 1.º
 20.001. Ramírez Eras, Casimiro. (4). 2.º
 20.001. Ramos Sanabrias, Máximo. (5). 2.º
 20.001. Ramos Sousa, Fernando. (5). 2.º
 20.001. Rodríguez, José. (5). 1.º
 20.001. Rodríguez, Víctor. (5). 1.º
 20.001. Rodríguez Sevillano, Rafael. (5). 1.º
 20.001. Rojo Rojo, Roberto. (5). 2.º
 20.001. Román González, José. (5). 1.º
 20.001. Roso Benítez, Angel. (31). 1.º
 20.001. Ruiz Venero, José. (5). 1.º
 20.001. Sáenz Ganchegui, Eduardo. (5). 2.º
 20.001. Sáez Munsten-Mann, Miguel. (22). 1.º
 20.001. San Martín Amigorena, José. (5). 1.º
 20.001. Sánchez Zamora, Francisco. (4). 1.º
 20.001. Sandín Amblard, David. (31). 1.º
 20.001. Santamaría García, Ignacio. (22). 2.º
 20.001. Santano Padilla, Juan. (5). 1.º
 20.001. Schneider Vahldiek, Iñigo. (5). 1.º
 20.001. Serra Franco, Pedro. (7). 2.º
 20.001. Sexmilo Massnet, Pablo. (4). 2.º
 20.001. Solís Maíllo, Juan. (9). 1.º
 20.001. Ugarte Maizterreña, Jesús. (5). 1.º
 20.001. Urquizar Sarasola, Juan. (5). 2.º
 20.001. Veites García, Juan. (5). 2.º
 20.001. Villasant Campos, Juan. (4). 2.º
 20.001. Zapirain Gutiérrez, Pedro. (4). 2.º
 20.001. Zens Pirker, Yago. (33). 1.º
 20.100. Vázquez Gimeno, Vicente. (31). 1.º
 20.130. Rodríguez de la Fuente, Javier. (22). 2.º
 20.190. Lopetegui Jaca, Francisco. (4). 2.º
 20.190. Muñoz Goiburú, Antonio. (5). 1.º
 20.300. Aguado Barrioso, Enrique. (9). 1.º
 20.300. Andrés Pérez, Roberto. (5). 2.º
 20.300. Aranguren Oyarzábal, Eduardo. (33). 2.º
 20.300. Barreira Aranjó, José. (4). 2.º
 20.300. Benito García, Ricardo. (5). 2.º
 20.300. Bravo Sánchez, Juan. (4). 1.º
 20.300. Cerro del Rebolleda, Alejandro. (31). 2.º
 20.300. Díaz Castro, Fernando. (5). 2.º
 20.300. Díez Fernández, Ricardo. (22). 2.º
 20.300. Fernández Aguirre, Miguel. (8). 2.º
 20.300. Fernández Lozano, Miguel. (33). 1.º
 20.300. Fernández Martín, Francisco. (5). 2.º
 20.300. Gordo Sánchez, Jorge. (9). 2.º
 20.300. Gutiérrez Fernández, Angel. (5). 2.º
 20.300. Gutiérrez Fernández, Roberto. (5). 2.º
 20.300. López Hidalgo, Jesús. (4). 2.º
 20.300. Martínez Cruz, Jorge. (4). 1.º
 20.300. Martínez López, Juan. (5). 2.º
 20.300. Mateos Muñoz, Juan. (23). 1.º
 20.300. Novoa Gómez, Juan. (5). 1.º
 20.300. Orueta Bascarán, Jaime. (4). 1.º
 20.300. Pérez Fernández, José. (5). 2.º
 20.300. Pérez Santos, Francisco Javier. (5). 2.º
 20.300. Pineda Alonso, Julián. (5). 2.º
 20.300. Ramos López, Ramón. (4). 1.º
 20.300. Riaño Gabilondo, Manuel. (5). 2.º
 20.300. Rodríguez Vázquez, Jesús. (4). 1.º
 20.300. Rubio López, Benito. (5). 2.º
 20.300. Salvador Díaz-Maroto, Jorge. (33). 1.º
 20.300. Suárez Conde, Luis. (5). 1.º
 20.300. Tabliega Reizabala, Jesús. (31). 2.º
 20.300. Uriguen Pérez, Jorge. (5). 2.º
 20.300. Varela Andrés, Daniel Oscar. (22). 2.º
 20.300. Vicente Alonso, Antidío. (4). 2.º
 20.320. Segundo Gallardo, José. (4). 2.º
 20.350. Iglesias Martínez, José. (5). 1.º
 20.360. Artrain Azanza, José. (5). 2.º
 20.400. Goveia Rodríguez, Alberto. (31). 1.º
 20.450. Baquero Gracia, Luis Alberto. (9). 2.º
 20.450. Béjar Lozano, Gerardo L. (5). 1.º
 20.450. Casares García, José. (5). 1.º
 20.450. Fábrega Ochoa, Ignacio. (33). 1.º
 20.450. Orantos Alonso, Francisco D. (22). 2.º
 20.450. Oscoz Meynard, Elías. (5). 2.º
 20.510. González González, Alberto. (5). 2.º
 20.510. Jáuregui Castañares, Javier. (22). 2.º
 20.550. Blázquez Díaz, Alberto. (5). 2.º
 20.550. Herrero Moreno, Julián. (5). 1.º
 20.550. Sáenz Echeverría, Fernando. (5). 1.º
 20.550. Sánchez Muñoz, Eduardo. (5). 1.º
 20.580. Díaz Sanz, Saturio. (9). 1.º
 20.590. Martínez López, Juan. (7). 2.º
 20.630. Javier Hernández, Esteban. (10). 2.º
 20.670. Anón Prieto, José. (4). 2.º
 20.670. Arribas Segurado, Luis de. (22). 2.º
 20.670. Bañuelos Aramayo, Alberto. (5). 1.º
 20.670. Blanco Herreros, Enrique. (4). 1.º
 20.670. Gómez Ramos, Luis. (22). 1.º
 20.670. Medialdea Artola, Juan. (22). 1.º
 20.670. Mohamed Teloucha, Ahmed. (22). 2.º
 20.670. Ochoa de Zuloaga Murgiondo, Ricardo. (5). 2.º
 20.670. Redondo Cantanarria, Francisco. (5). 2.º
 20.700. Díaz Gómez, José. (5). 1.º
 20.700. Grandmontagne Santa María, Felipe. (5). 1.º
 20.700. Johansen Alvarez, Keneth. (10). 2.º
 20.700. Lasa Beloqui, Juan. (22). 2.º
 20.700. Molinero San Juan, Oscar Fernando. (22). 1.º
 20.700. Rueda López, Miguel. (5). 2.º
 20.700. Viso Villamanta, Adrián. (9). 2.º
 20.710. Simón López, Simón. (5). 2.º
 20.730. Aguirre Elkoroberezar, Ugutz. (5). 1.º
 20.730. Muriel Martín, Juan. (22). 2.º
 20.750. Arrieta Aguirre, José. (22). 1.º
 20.760. Garrido Luna, Jesús. (22). 1.º
 20.760. Martínez Berriochoa, Alejandro. (5). 2.º
 20.780. Romeo Larrarte, Aitor. (5). 1.º
 20.780. Valencia Sánchez, José. (5). 1.º
 20.790. Sierra Calvo-Mora, José. (5). 1.º

Total escritos: 253.

San Sebastián, 17 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Guipúzcoa. San Sebastián. Ilegible.-1.594.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor. Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/30/89. instruida al C.L. Eusebio López Ramos. por el presunto delito de desertión. he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 23 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor. Juez Togado. Francisco Javier Mata Tejada.-1.598.

★

Por haber regularizado su situación militar. queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 232. de fecha 27 de septiembre de 1989. y el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183. de 9 de agosto de 1989. relativa al mozo del R/90. Félix José Solleró Femenia. nacido el 9 de diciembre de 1971 en Cádiz. hijo de Félix y de María del Carmen. con documento nacional de identidad número 111.900.247.

Cádiz, 24 de noviembre de 1989.-El C.F. Jefe del C.P.R. P. D. el Jefe del Negociado. Carlos Guerrero Baca.-1.592.